ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 1 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . 2.00 pesos | Por un año . . . 20.00 pesos
Por seis meses . . . 10.50 " | Número atrasado . . . 0.20 "
A este precio hay que agregar para gastos de franqueo 0.50 mensuales para la República Argentina $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Domingo 25 de Julio de 1897 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXIV—Núm. 9,651

Almanaque

Hoy domingo 25—Santiago, apóstol, y santa Valentina.
Van 206 dias transcurridos, faltando 159 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 58 m. y se pone á las 5 h. y 2 m.
Cuarto menguante (5.° dia).

Mañana lúnes 26—Santa Ana, madre de Nuestra Señora.
Van 207 dias transcurridos, faltando 158 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 58 m. y se pone á las 5 h. y 2 m.
Cuarto menguante (6.° dia).

EL SIGLO

La paz á todo trance

Los viejos partidos agonizan ya, y los nuevos que debian dar algunas señales de vida y ponerse en condicion de arrimar el hombro á la obra de la reconstruccion institucional, viven dispersos, sin cohesion entre sus afiliados, sin plan, sin alientos para la lucha activa.

Cuando el coronel Lamas se lanzó con cuarenta y tantos hombres á la revolucion, á raiz de aquellos comicios memorables del estado de sitio, todo el pais creyó con horror que iban á renacer las viejas divisiones de bandería, los odios anacrónicos entre blancos y colorados, y que una vez mas volverian los orientales á despedazarse, no por divergencia de programas políticos, financieros y económicos, sino por lo que habian hecho sus antepasados de la edad de piedra que cerró definitivamente el pacto de Abril de 1872, confirmatorio del de Octubre de 1851 que declaró que blancos y colorados eran hermanos y que entre hermanos no habia ni podia haber vencidos ni vencedores.

Los primeros síntomas del período revolucionario iniciado por Saraiva en Noviembre de 1896 y reanudado por el propio Aparicio y por Lamas en Febrero del año corriente, parecieron dar razon á los que afirmaban el doloroso salto atrás de los orientales. Ahí vienen los blancos! Gritó el colectivismo. Y contestó el comité revolucionario radicado en Buenos Aires: el partido colorado está podrido despues de treinta años de desgobierno y de grandes errores que han tenido por consecuencia la persecucion de la mitad de los orientales por la otra mitad, el despilfarro de la hacienda pública, el conculcamiento de la Constitucion y las leyes, la carestía de la vida que aleja al inmigrante de nuestras playas y promueve la emigracion de las mismas familias radicadas en el país.

Pero, los temores duraron bien poco. El colectivismo buscó y obtuvo el apoyo de una fraccion importante del partido blanco y gracias á ella pudo anotar en los anales de la guerra el nombre de *Arbolito*, en oposicion al de *Tres Arboles*. El general Saraiva dió á su turno un manifiesto proclamando la disolucion de los viejos partidos, que ya nada representan, y la necesidad de formar partidos transitorios que encarnen y patrocinen las aspiraciones de la sociedad en cada momento dado. El mismo Comité de Buenos Aires que habia dedicado varios capítulos de su manifiesto de guerra al proceso del partido colorado, sostuvo en una nota al general en jefe del ejército que la lucha no se iniciaba contra los colorados, sino contra la pequeña oligarquía que usurpa la representacion y el nombre de ese partido político.

Esos nuevos síntomas han sido ampliamente corroborados en los cuatro meses y medio que lleva de existencia la revolucion. El general Timoteo Aparicio reunió hace veintiseis años un ejército de catorce mil hombres. Era entonces la poblacion de la República de cuatrocientas mil almas. Hoy excede de ochocientas mil, por manera que la actual revolucion blanca, en el caso de que se hubieran mantenido vivos los viejos ódios de bandería, deberia contar con cerca de treinta mil combatientes. Y solo tiene de cuatro á cinco mil, aunque admirablemente disciplinados y que representan por su direccion inteligentísima y la impericia de los generales del colectivismo, una fuerza de combate de verdadera importancia. Con el ejército y los elementos de que dispuso Aparicio en 1870, Lamas habria entrado á Montevideo sin derramar acaso una gota de sangre.

Otros hechos igualmente significativos podríamos invocar en apoyo de nuestra tésis. Ni los revolucionarios se han ensañado contra los gubernistas ni los gubernistas se han ensañado contra los revolucionarios. Al viejo sistema del degüello de prisioneros y enemigos que practicaban sin piedad los caudillejos de todos los matices políticos de nuestra edad de piedra, ha sucedido un régimen de tolerancia, de verdadera humanidad, que por sí solo constituye un enorme progreso político y denuncia que en nuestro pueblo hay ya bases de sólida reconstruccion institucional. Se haria la paz mañana y blancos y colorados se abrazarian con efusion, sin rencores y lucharian juntos en favor del triunfo de ideales comunes.

Militares colorados de significacion manifiestan sin ambages, que una vez restablecida la paz, verian con gusto al coronel Lamas en el Ministerio de la Guerra ó la jefatura del Estado Mayor, seguros de que honraria grandemente al pais y al ejército, desde cualquiera de esos elevados cargos. Y su admiracion hácia el jefe de la revolucion, va acompañada de una verdadera repugnancia hácia la camarilla que se ha adueñado del poder y lo explota como un feudo propio, siendo frecuentes los votos que hacen los colorados de mas valimiento porque la revolucion se robustezca y provoque por ese medio una transaccion decorosa que nos aproxime al régimen institucional del que cada dia nos alejamos mas.

Puesto que no hay odios de partido, puesto que en rigor no están frente á frente los colorados y los blancos, ¿cuál es la causa que mantiene en armas al pais y cuáles los medios de que podríamos echar mano antes de rodar definitivamente al abismo en cuya pendiente estamos?

La causa de la guerra está en el colectivismo, en el régimen de gobierno que el colectivismo ha implantado.

Está en el sistema político de esa agrupacion, que confiere al presidente de la República el derecho de nombrar senadores y diputados, con absoluta prescindencia de los partidos y de los ciudadanos, sancionando con la aceptacion de bancas parlamentarias atentados tan grandes á la Constitucion y á las leyes, como los comicios policiales de 1896 á que debe su origen la actual Asamblea legislativa.

Está en el sistema de la caza de hombres, que arranca de su hogar á todo el que no tiene salvo conducto, encerrándolo para siempre en los cuarteles y promoviendo como es natural el desbande y la expatriacion de los que ven en esos hechos el anuncio de que ellos caerán otro dia bajo las garras de las comisiones militares encargadas de la caza.

Está en el despilfarro cada dia mas acentuado de la hacienda pública, que se traduce en negocios como el de la acuñacion de moneda de plata que sancionó don Federico Vidiella y el de las proveedurías para el ejército que está haciendo cumplir religiosamente el general don Luis Eduardo Perez.

Está en el progreso colosal de la deuda pública, que de tres millones á que se redujo bajo el gobierno de Berro, sube hoy á ciento veintitantos millones, produciéndose los aumentos á razon de seis millones anuales, durante las dos últimas administraciones. He aquí en efecto el monto de las emisiones de deuda bajo los gobiernos de Herrera y Obes y de Idiarte Borda: empréstito de 1890 por dos millones de libras, 9:400.000 pesos; intereses, garantías, bonificaciones, gastos y comisiones que demandó en 1891 la consolidacion de deudas externas 12:105 789 pesos; deuda de garantía para constituir el Banco Hipotecario ó impedir la liquidacion judicial del Banco Nacional 4:000.000; aumentos provocados en 1892 por la unificacion de deudas internas, 600.000; empréstito brasilero 3:500.000; deuda de liquidacion del Banco Nacional 2:500.000; empréstito Uruguayo para la fundacion del Banco de la República 7:800 000; movilizacion del depósito de Londres á favor de la Empresa del ferrocarril á la Colonia y de Medici, 5:800.000; empréstito extraordinario de 1897, llamado tesoro de guerra, 4:000.000. Cerca de cincuenta millones de pesos en ocho años, amen de una deuda flotante por varios millones cuyos antecedentes obran ya en el Cuerpo Legislativo y de ocho presupuestos impagos que suman tambien varios millones!

Está en la carestía ya insoportable de la vida, que imponen el derroche sin freno y contribuciones que se agravan y multiplican agobiando á los productores y absorbiéndoles buena parte de sus utilidades.

Son estas y no otras las causas de la guerra que en los actuales instantes destruye dos cosas que habian escapado á las fauces del colectivismo: los cercos de estancia que representan veinte ó treinta millones y las haciendas estimadas en sesenta millones, provocando ademas la desaparicion absoluta del crédito, el descenso de todos los valores, el estancamiento de los negocios, la liquidacion general, la bancarrota, la despoblacion y otras plagas.

Quiere el país la paz á todo trance. Tambien nosotros, y precisamente por ello y porque el sentimiento de la paz es lo que predomina en la actualidad política, haremos el sacrificio de abstenernos de comentar los hechos inauditos que han ocurrido en estos cinco meses de amordazamiento de la prensa, ante el temor de que una propaganda ardiente aunque nunca mas justificada que hoy, pudiera entorpecer las negociaciones de paz en que todos tenemos clavada la mirada.

Pero, cómo se remueven las causas de la guerra? Es lo que discutiremos en un segundo artículo.

NOTAS DEL DIA

Espectativa solemne

Fray Luis de Leon, saliendo del calabozo en que la inquisicion de su pais lo tuvo sumido durante largo tiempo, reanudó sus lecciones con una frase que se ha hecho célebre, con la misma que diariamente encabezaba sus explicaciones: «*deciamos ayer*....»—Aplausos ha prodigado la posteridad á esas palabras del paciente profesor, y, en consecuencia, pareceria natural que la prensa, al reanudar las tareas interrumpidas por la mordaza, se inspirara en su ejemplo, para encontrar idénticas manifestaciones de aprobacion; pero no es posible hacerlo. No seria decoroso, ni responderia por otra parte, la prensa á la mision que le está encomendada como representante de la opinion pública si adoptara semejante regla de conducta. Fray Luis de Leon, al despreciar los padecimientos de que habia sido víctima, olvidaba injurias propias, cosa digna siempre de grandes alabanzas, en tanto que la prensa, para imitarlo, tendria que olvidar las que ha recibido durante tanto tiempo, durante años enteros, todo un pueblo, toda una sociedad escarnecida y humillada. La diferencia es grande y no es posible despreciarla.

Sin embargo, hay que colocarse en un justo medio. Entre el *deciamos ayer* y la censura implacable que merecerian sin duda desde ya los hombres de la situacion, es forzoso escoger un temperamento que no sea suave como el uno ni violento como el otro. El clamor inmenso que, desde un extremo á otro del pais, hacen oir ochocientas mil personas hartas de guerra, sedientas de paz, impone la necesidad de sacrificar resentimientos perfectamente justificados, nobles, patrióticos, para que se abran camino sentimientos de otra clase, igualmente nobles y patrióticos. La prensa, que trató de sacar de su extravío á los que llevaban el pais al despeñadero en que se halla, tiene hoy que hacer un último esfuerzo para impedir la catástrofe, salvando con el pais á sus encarnizados enemigos. Heróico sacrificio para los que han tenido que presenciar silenciosamente tantos atentados incalificables! Pero, no importa. Afrontándolo, conseguiremos dejar bien probado de antemano que si los anhelos de paz que siente todo el pais llegan á fracasar, el desinterés, la abnegacion, el patriotismo están de parte de la opinion pública y no de parte de sus enemigos.

Algo atenúa la magnitud del sacrificio. Cualquiera que sea el desenlace de la revolucion actual, cualesquiera que sean las soluciones que logren imponerse, y aun en el concepto de que, defraudadas todas las esperanzas de paz, fuera posible ahogar esa revolucion en sangre, la moraleja, la enseñanza preciosa que se desprenderá de los sucesos que afligen al país, será contraria en absoluto á las ideas profundamente corruptoras sobre la sumision incondicional de gobernados y gobernantes que venian imponiéndose desde hace tiempo. Se habrá probado en nuestro pais, en los dias presentes, lo que otros pueblos han logrado probar en ocasiones diversas: que el absolutismo, como á menudo se ha dicho, cuando llega al punto culminante de su carrera, se halla sujeto á fatalidades inexorables. Se habrá probado que no es posible someter impunemente un pueblo á todos los vejámenes, á todos los ultrajes; que ese pueblo al fin se rebela y causa buenos sinsabores á los que se complacen en humillarlo y envilecerlo. Esto, como lo hemos dicho, nos hace contemplar con mas calma la situacion actual, y nos alienta en la realizacion del propósito de no entorpecer con intemperancias prematuras las negociaciones de paz iniciadas desde hace dias.

Ademas esa conducta solo se impondrá durante poco tiempo. El rechazo de las proposiciones de que fué portador el doctor D. Aureliano Rodriguez Larreta, revela de una manera bien clara cuál es el espíritu de los hombres en quienes está entregada la suerte del pais. Cuesta creer que una Asamblea que ha manifestado tan olímpico desprecio por las exigencias justísimas de la revolucion, que son las del pais entero,—que desea la paz, pero una paz que abra horizontes amplios á todos los que no proceden por interés personal, una paz duradera y fecunda que no obstaculice la resurreccion de todas las fuerzas vivas de la República produciendo justificadas desconfianzas, defraudando todas las esperanzas,—cuesta creer, decimos, que esa Asamblea encuentre la solucion que reclama la salvacion de la patria. Pero nuestro deber es esperar, ya lo hemos dicho, y esperaremos.

Nos sometemos, pues, al armisticio pactado entre las fuerzas del gobierno y las de la revolucion. Aplazamos toda apreciacion retrospectiva, y todo juicio sobre el señor gobernante que tanto mal ha hecho al pais y que tanto bien puede hacerle todavía en un momento de inspiracion. Dejamos á las Cámaras en su actitud pasiva hasta hoy en todo cuanto se refiere á buscar soluciones patrióticas para la tremenda crisis en que nos hallamos.

La interpelacion

¿Quién pagará los vidrios rotos ayer en el Senado? No hay que preguntarlo. El país. Y cuidado que se rompieron vidrios, no solo en el salon de sesiones, en la arena parlamentaria, como diria un cronista cursi, sino en las puertas. En todo hemos de dar la nota mezquina. Pretendia entrar en la barra del Senado tres ó cuatro veces mas gente que la que sale. Empujaba, gritaba, rompia. En el primer momento la contuvieron á ... dos guardias de seguridad. Despues ni eso. Se abrió la puerta de par en par y se hicieron las cosas con tal libertad que mas se oian los gritos y dichos de los del corredor que los discursos del salon de sesiones. Mala policía la de la Comision Permanente. ¿Por qué no hizo subir el Presidente algunos guardias? ¿Se olvidó de que en el piso bajo está instalada la Jefatura de Policía? No faltaba sino que la falta de educacion de cuatro desocupados impidiese oir lo que se dice en el recinto parlamentario.

Y ayer se dijo bastante. ¡Vaya si se dijo! Será todo un señor diablo predicador el doctor don Julio Herrera y podrán echársele en cara cosas tanto ó mas graves que las que él enrostraba ayer al gobierno actual, pero no puede negarse que dijo verdades de á puño. Estaba en voz el señor senador por Soriano. Y al decir que estaba en voz, no nos referimos á la física que flaqueaba en algunos pasajes hasta el extremo de no oirsele, sino á la energía de su discurso. Aquello de los *pescadores á rio revuelto* y aquello otro de la ruina del pais *en beneficio de unos pocos*, y la pintura del modo cómo se ha llevado la guerra confiada *á manos ignorantes*, y casi todas las pinceladas finales de su travesa candimaria, han debido causar ayer mas de un torozon.

No lo decimos, por cierto, con referencia al señor ministro de Gobierno, que muy cómodamente repantigado sobre el lado izquierdo de su sillon tan repantigado que casi recostaba la cabeza sobre el hombro de su colega de Gobierno el señor general Perez, apenas tuvo algunas palabras de interrupcion para las andanadas del orador interpelante, y escuchó el proceso del Gobierno de que forma parte, sin darse por aludido. Dirá talvez en su descargo que la mayor parte de los ataques se dirigieron no á él, sino al Presidente de la República, pero razon de más para rechazarlos. Es un deber defender al amigo ausente. Y cuando se es ministro de ese amigo á quien un hombre político pone de oro y azul, con mayor razon todavia.

La leyenda bíblica se modificó ayer en la sesion de la Comision Permanente—Cain no mató á Abel, no tuvo necesidad de asesinarlo.—Le bastó jugar con él un rato y dejarlo reducido á la impotencia. Lo que es por eso no lo seguirá á todas partes el ojo aquel de que nos habla la leyenda de Victor Hugo.—Si fuera por otras causas, por otros atentados, no diríamos. Miles de ojos tendrían entonces que seguir á todas partes al nuevo Cain.

Pero tampoco—los grandes políticos de este pais han encontrado el medio de suprimir la conciencia—Y el pais tan campechano. Bien puede Juan ó Pedro subir al poder con toda clase de facilidades para hacer el bien y hacer todo lo contrario. Bien puede emplear su inteligencia y su posicion en desmoralizar, en corromper, en violar las leyes. Bien puede sustituir su voluntad á la voluntad nacional. Si despues de hacer todo eso, deja pasar discretamente un poco de tiempo y vuelve á hacer flamear en la llanura la bandera que pisoteó en la montaña. Todo se olvida. Se le aplaude, se le aclama y se baja detrás de él entusiastamente las escaleras del Cabildo. ¡Oh pueblo ¡feliz, por no decir pueblo carnero!

Pero volvamos á la interpelacion. La bandera de la Constitucion, de la paz, del respeto á la fé jurada, estuvo ayer en manos del doctor don Julio Herrera y Obes. Y con qué altivez, con qué gallardía patriótica la empuñaba! ¡Con qué austeridad explicaba su actitud ante la actualidad política y llamaba á sí la causa del gobierno! No. Imposible! Aquel no era el gobernante de la influencia directriz! Aquel era Caton ante la corrupcion romana.

Y como ni su hermano el señor ministro de Gobierno ni ninguno de sus colegas tuvo por conveniente preguntarle qué título tenia para vestir la toga y usar el tono austero del severo reformador, siguió amontonando cargo sobre cargo hasta que no dejó títere con cabeza. Estuvo hábil y elocuente. No hay para qué negarlo. Despues que él habló todos se quedaron chiquitos. No hubo defensa de los actos del gobierno, no hubo nada. Apenas si el doctor Perea con voz plañidera consideró que no eran oportunos aquellos ataques. El ministro de Gobierno hundió mas su cabeza congestionada en el sillon azul. Y el ministro de la Guerra se llevó la mano á la barba como para ocultar con ella sus impresiones ó para rechazar con sus puntas los ataques del enemigo.

La sesion terminó con este cuadro. Y terminó sencillamente, sin decir la Comision Permanente una palabra en pró ó en contra de las explicaciones dadas por el ministro de Gobierno. Quedaron en pié todos y cada uno de los cargos formulados por el doctor don Julio Herrera y Obes.

Libertad de imprenta

Ayer tarde, en la sesion de la Comision Permanente, se dió cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo devolviendo con observaciones la ley de imprenta votada por las Cámaras. El doctor don Julio Herrera queria que se leyera antes de pasar á Comision, pero el doctor Perea se opuso, y aunque se asombren nuestros lectores, triunfó el doctor Perea. El único que votó afirmativamente la mocion de don Julio fué don Julio. No dejó de ser esto una sorpresa para los que estaban seguros de que dominaba en absoluto á la Comision Permanente.

A la noche, cuando desesperábamos ya de que la accion gubernativa respecto de la libertad de imprenta se manifestase en otra forma, encontramos sobre nuestra mesa de redaccion el decreto siguiente:

Ministerio de Gobierno—DECRETO—Montevideo, Julio 24 de 1897—Atendiendo á que las causas que motivaron la resolucion gubernativa de fecha 3 de Marzo del corriente año, restringiendo la libertad de imprenta, se han modificado por el carácter que ha tomado en campaña el movimiento revolucionario; y á que con la modificacion de esas causas ha coincidido el deseo manifestado en un proyecto de ley por la Honorable Asamblea Legislativa de que se liberalice el régimen actual de la prensa

El presidente de la República en acuerdo general de Ministros, resuelve:

Artículo 1.° Derógase el artículo 3.° y el inciso 1.° del mismo contenidos en el decreto de fecha 3 de Marzo de 1897.

Art. 2.° La restriccion de la libertad de imprenta se limitará solamente á las noticias y operaciones de la guerra y á la apreciacion de los actos militares de los funcionarios públicos que intervengan en ella.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. C. — IDIARTE BORDA — MIGUEL HERRERA Y OBES — LUIS E. PEREZ — FEDERICO R. VIDIELLA — JUAN J. CASTRO — OSCAR HORDEÑANA.

Se han confirmado pues las noticias que dábamos sobre la actitud del Ejecutivo en esta cuestion. Tenemos libertad, alguna, libertad, bastante libertad de pensamiento. Se afloja mucho la mordaza.

Sin embargo el mal, el verdadero mal, la libertad entregada á la voluntad irresponsable de unos cuantos hombres queda subsistente. La frase que la resignacion evangélica lleva á los labios de los que experimentan alguna pérdida lamentable, viene á nuestros labios algo modificada: el gobierno nos dió generosamente libertad de imprenta; el gobierno nos la quitó; ahora nos la vuelve á dar: hágase su voluntad.

Los derechos del ciudadano están bien garantidos en nuestro pais....

Los trabajos por la paz

El doctor Rodriguez Larreta ha vuelto ayer á ponerse en viaje, persiguiendo sus propósitos pacificadores. Despues de la ruda campaña realizada para concertar el armisticio entre el ejército revolucionario y las fuerzas de General Muniz y para arreglar las bases de la pacificacion con el desgraciado resultado que se conoce; despues de reanudar sus gestiones con los hombres del gobierno, se embarcó ayer para Buenos Aires acompañado del doctor Alfonso Lamas. Las versiones mas aceptadas en los círculos políticos atribuyen al doctor Rodriguez Larreta el propósito de conferenciar con los miembros del Comité Revolucionario, sometiéndoles las bases del convenio de paz en las condiciones concertadas con los jefes de la revolucion, excepto la principal que se refiere al compromiso de la Asamblea de votar por determinado candidato á la presidencia de la República en el próximo período.

Es decir, que el negociador de la paz ofreceria solamente á la revolucion para deponer las armas seis Jefaturas Políticas, dos ó trescientos mil pesos para pago de pret de sus tropas y la reincorporacion de los jefes y oficiales de línea que han sido dados de baja á las listas á que pertenecian.

En cuanto á la cuestion presidencial, se asegura en algunos círculos políticos que el Dr. Rodriguez Larreta estaria autorizado para un ofrecimiento de carácter platónico consistente en que la Asamblea Legislativa votará por un candidato de opinion en el pais dentro del partido colorado, pues la independencia de esta legislatura no le permitiria contraer desde ya compromiso por ningun ciudadano, sea quien fuere.

Es opinion general que faltando la condicion primordial del compromiso de sostener una candidatura cuyo nombre sea recibido con aplauso por el pais, fracasará la nueva tentativa del Dr. Rodriguez Larreta en Buenos Aires.

Otra version asigna al pacificador el propósito de someter á los prohombres que tienen la direccion espiritual de la guerra en Buenos Aires la candidatura presidencial de un ciudadano del partido colorado.

En el mismo vapor que los doctores Rodriguez Larreta y Lamas, partió ayer para la otra banda el representante doctor don Martin Aguirre.

Se ha querido relacionar el viaje del doctor Rodriguez Larreta con el del doctor Aguirre.

La suposicion parece carecer de fundamento, pues se cree que el representante blanco, si en algunos trabajos políticos anda, corren ellos por cuerda separada, como reza el lenguaje forense.

El gran escándalo

Entre todos los sucesos que se han producido durante los cinco meses de mordaza, entre tantas cosas dignas de la más dura crítica, hay una que nadie, ni amigos ni enemigos de la situacion actual pueden ver sin profunda indignacion. Ese algo, es la proveeduría privilegiada que gira bajo la firma Portería y compañía.

Todos están interesados en que se haga la luz en torno de ese tenebroso asunto. La Comision Permanente, que tanta bulla ha metido con motivo del armisticio y de los trabajos de paz, podria muy bien preocuparse de hacer que salieran á luz las cuentas de la tal proveeduría, ya que no se preocupa de hacerlo el ministro de la Guerra, sin embargo de su honradez, tantas veces encomiada.

La opinion encuentra en la feliz proveeduría una sanguijuela monstruosa, siempre insaciable, que chupa y chupa los dineros públicos. Lo que hay en el fondo del asunto, no es posible saberlo á ciencia cierta, pero por lo menos, podrian los que tienen el deber de hacerlo, provocar una investigacion al respecto.

Embriones de candidatos

1. Julio Herrera y Obes
2. Miguel Herrera y Obes
3. Federico Vidiella
4. Oscar Hordeñana
5. Luis Eduardo Perez
6. Máximo Tajes
7. Francisco Bauzá
8. Juan Lindolfo Cuestas
9. José Ladislao Terra
10. Alcides Montero
11. Antonio María Rodriguez
12. Miguel Perea
13. José Modesto Irisarri
14. Gregorio Sanchez
15. Cárlos de Castro

Hasta este momento no pasa de ahí la lista de candidatos á la futura presidencia de la República, distribuyéndose los votos con que desde ya cuenta de la manera siguiente:

Julio Herrera y Obes: docena y pico.
Miguel Herrera y Obes: ninguno, pues él no es diputado ni senador y en consecuencia no vota.
Federico Vidiella: idem idem.
Oscar Hordeñana: idem idem.
Luis Eduardo Perez: un voto, el del doctor Pittaluga.
Máximo Tajes: medio voto.
Francisco Bauzá: el suyo propio y algun otro.
Juan Lindolfo Cuestas: uno, el del vice-presidente de la República.
José L. Terra: el suyo propio y algun otro.
Alcides Montero: el del presidente de la Cámara de Representantes.
Miguel Perea: dos; el de los liquidadores del Banco Nacional, señores Nebel y Perea.
José Modesto Irisarri: uno; el del tesorero del Ferro-carril del Norte.
Gregorio Sanchez: uno
Cárlos de Castro: medio voto, (repartió el suyo propio entre su candidatura y la del general Tajes.

Estos son los votos seguros con que cuenta cada candidato. En cuanto á votos *eventuales* seria posible agregar muchos.

El veto

Hé aquí el mensaje enviado ayer por el Poder Ejecutivo á la Comision Permanente, observando la ley de imprenta votada por las Cámaras. Oportunamente nos ocuparemos de sus estupendas conclusiones:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Julio 24 de 1897.

Honorable Comision Permanente:

A los efectos de los artículos 62 y 63 de la Constitucion del Estado, le fué remitido al Poder Ejecutivo, con fecha 14 del corriente mes, el proyecto de ley de imprenta sancionado respectivamente por las Honorables Cámaras de Senadores y de Representantes; y el Poder Ejecutivo no habria vacilado un solo momento en decretar su inmediata promulgacion si en ese proyecto no hubiera encontrado una disposicion que, á su juicio, importa la modificacion en sentido restrictivo, de un precepto constitucional que no puede alterarse por una ley de la Asamblea, sino con arreglo al procedimiento que la misma Constitucion establece de un modo expreso y terminante.

El art. 4.° del proyecto referido, dice: "La libertad de la prensa puede ser limitada en los casos "graves de ataque exterior ó conmocion interior, "de conformidad á los trámites establecidos en el "art. 81 de la Constitucion.

«Esa limitacion *nunca* podrá *ser absoluta*, durará como máximun noventa dias *y se referirá solamente á las noticias y operaciones de guerra y á la apreciacion de los actos militares de los funcionarios públicos que intervengan en ella.*»

Tal disposicion limitativa de las facultades extraordinarias que le corresponden al Poder Ejecutivo en los casos graves de ataque exterior ó conmocion interior, envuelve, como es fácil verlo, una restriccion consiguiente del artículo 81 de la Constitucion, que autoriza á aquel poder para tomar todas las medidas de pronta seguridad que considere necesarias, con la obligacion de someterlas inmediatamente á la aprobacion de la Asamblea ó en su receso á la de la Comision Permanente.

De manera que en esos casos extraordinarios y gravísimos, previstos por la Constitucion, el Poder Ejecutivo puede suspender la seguridad individual que es el derecho primordialmente sagrado de los habitantes del pais, aprehendiéndolos sin órden judicial y por su propia y exclusiva voluntad, y puede interceptar la correspondencia epistolar y las comunicaciones telegráficas de los particulares sin ningun género de formalidad legal.

Y cuando puede hacer todo eso que es lo que mas íntimamente toca al derecho individual, ¿no podrá restringir en absoluto y accidentalmente la libertad de la prensa, que es una libertad de carácter principalmente político?

Porque debe tenerse en cuenta que el artículo 81 de la Constitucion, al conferirle al P. E. esas facultades extraordinarias, se refiere á una situacion excepcional tan grave, que ha ido hasta despojar á los ciudadanos del derecho de su seguridad personal, considerando que arriba de esa seguridad transitoriamente suspendida, está el interés público de la salvacion del Estado.

Ese artículo no determina las medidas de pronta seguridad que le corresponda tomar al P. E., las deja á su arbitrio; y por eso le impone la obligacion ineludible de someterlas inmediatamente á la aprobacion de la Asamblea ó en su receso, de la Comision Permanente; y como quien puede lo mas puede lo menos en materia de facultades, es claro que si el P. E. tiene la facultad de suspender la seguridad individual con mayor razon la tendrá para restringir en absoluto la libertad de la prensa, sometiendo esa restriccion á la aprobacion de la Asamblea, que de seguro le negaria su voto si tal medida no fuese necesaria, ó tuviese el carácter de atentatoria.

El artículo 81 de la Constitucion es ilegislable; y por consiguiente las facultades extraordinarias conferidas en ese artículo, no se le pueden quitar ni limitar al Poder Ejecutivo, sin que esa limitacion importe el hecho muy grave de una reforma constitucional verificada por una simple ley de la Honorable Asamblea.

Lo que la Constitucion quiere en esos casos, es que se salve ante todo la seguridad del Estado con medidas rápidas que no admiten espera ni tropiecen en los primeros momentos con los derechos personales de los ciudadanos; y siendo así, resultaria inconcebible que el Poder Ejecutivo para impedir los males que la prensa pudiera causar, constituyéndose en aliada de los promotores de la conmocion interior, no pudiera suspender de inmediato la libertad de esa prensa y tuviera que recurrir al medio lento y pesado de un juicio de imprenta, que cuando concluyera, sabe Dios despues de cuanto tiempo convertiria el silencio del diario acusado, en una medida extemporánea y risiblemente inoecesaria.

No, no fué ese, seguramente el propósito del artículo 81 cuando dejó al arbitrio del Poder Ejecutivo, tomar las medidas de pronta seguridad que considere necesarias á condicion de someterlas inmediatamente á la aprobacion de la Asamblea General.

Se pensó, y con razon, que con el control ilustrado, prudente y patriótico de la Asamblea las facultades extraordinarias del P. E. al mismo tiempo que eran necesarias para el restablecimiento del órden, no podian constituir un peligro para el derecho permanente de los ciudadanos, ni para la suerte de nuestras instituciones democráticas.

Si esas medidas son necesarias, se hace bien en tomarlas; si no lo son, la Asamblea, ó la Comision Permanente, las dejará inmediatamente sin efecto, negándoles su aprobacion.—Este es el medio hábil y político que ha encontrado la Constitucion para equilibrar la autoridad material del Poder Ejecutivo en los casos graves en que tiene que ejercitarse rápidamente, con la accion protectora del derecho, legalmente representado por la Asamblea Nacional.

El artículo 4.° del proyecto de ley que motiva este mensaje, limita la restriccion impuesta á la prensa, á las noticias y operaciones de guerra y á la apreciacion de los actos militares de los funcionarios públicos que intervengan en ella. Esto será para cuando se produzca, como ahora, una guerra en campaña; pero cuando se trate de una conspiracion ó de un movimiento revolucionario imprevisto en un punto determinado, en la capital, por ejemplo, donde todo hay que resolverlo por procedimientos rápidos y enérgicos, ¿cuál seria la actitud del Poder Ejecutivo [illegible] á la prensa que sostuviera y se hiciera solidaria de ese movimiento con su propaganda subversiva?

¿La dejaria impune, la llevaria al juicio de imprenta con toda la lentitud y pesadez de las formalidades judiciales exponiéndose á una burla segura?

La libertad de la prensa en este caso seria ilimitable, por no tratarse de operaciones de guerra, sino de sofocar de inmediato un estallido revolucionario y el P. E. tendria que tolerar impasible el concurso poderoso que en aquellos momentos pudiera llevarle á la rebelion una propaganda alentadora; lo cual seria anómalo y vendria á desvirtuar por completo el propósito del art. 81 de la Constitucion, haciendo ilusorias á ese respecto las facultades extraordinarias que allí se confieren.

El Poder Ejecutivo al hacer estas observaciones que conceptúa perfectamente justas y constitucionales, no persigue ningun propósito de interés actual ni de conveniencias propias para él; puesto que al remitir este mensaje á V. H. ha resuelto liberalizar el régimen de la prensa por medio de un decreto en el sentido expresado en el proyecto de ley, dando de esa manera la mas completa satisfaccion á los deseos de la Honorable Asamblea, que son para el Poder Ejecutivo objeto de su mas grande consideracion.

Para el Poder Ejecutivo, las observaciones que hace no constituyen una cuestion puramente de actualidad: es una cuestion de futuro, es el precedente; es la puerta que quedaria abierta para estar modificando á cada paso la Constitucion del Estado con leyes de circunstancias; y esto como lo comprenderá la Honorable Asamblea, es en extremo peligroso, porque si hoy se modifica para restringir las facultades extraordinarias del Poder Ejecutivo, una vez rota la valla sagrada puesta por la misma Constitucion, mañana podria modificarse tambien para ampliarlas y constituir una verdadera dictadura. Mala norma de conducta constitucional son las situaciones transitorias, porque ellas con sus pasiones y sus errores del momento pueden convertir nuestra Carta Fundamental en una verdadera ley acomodaticia para las influencias predominantes, y llevar al pais tan pronto á la anarquía como al despotismo.

Son estas razones, H. Comision Permanente, las únicas que han movido al P. E. á dirigiros este mensaje, haciendo dentro del término constitucional las observaciones motivadas que le ha sugerido el inciso 2.° del art. 4.° del proyecto de ley mencionado, y pidiendo á la H. Asamblea General que tomándolas oportunamente en consideracion, con la atencion que ellas exijen, se sirva dejar dicho inciso sin efecto, á fin de que el art. 81 de la Constitucion, quede en la integridad de todas las facultades extraordinarias que le confiere excepcionalmente al P. E.

Dios guarde á V. H. muchos años. — JUAN IDIARTE BORDA.—MIGUEL HERRERA Y OBES.

Ferro-carriles del Oeste

Parece que se ha encontrado una fórmula de arreglo entre la empresa Médici y Ca. y las Comisiones de Hacienda y Fomento del Senado para el despacho de la prórroga de concesion del puerto del Sauce solicitado por los primeros.

Con este motivo se asegura que este asunto será incluido entre los de la convocatoria á sesiones extraordinarias.

Los bonos municipales

Vuelven á andar con el Jesus en la boca los empleados de la Municipalidad. Pende sobre ellos cual terrible espada de Damocles la amenaza de la creacion de los bonos municipales, proyecto del doctor Brian, plagiado de la idea de los bonos del Tesoro que, segun unos pertenece al señor Vidiella y segun otros al señor Lessa, pero aprovechada por aquel.

Un empleado de la Junta manifestaba ayer á uno de nuestros reporters que se les adeudaban tres mensualidades, caso verdaderamente excepcional, pues la corporacion pudo hacer siempre sin atraso sus servicios.

Y el empleado aludido, como muchos otros que se encuentran en el mismo caso, abriga el fundado temor de que este atraso en el servicio de los presupuestos responda á preparar el terreno para sustituir el pago en efectivo por los bonos impresos, á fin de que la Junta pueda tener un fondo disponible con que realizar los proyectos colosales de la fantástica inventiva de su presidente.

Para la influencia del doctor Brian no será difícil tarea conseguir la autorizacion necesaria para hacer práctico su ingenioso proyecto de bonos.

Parte militar

Tenemos á la vista un extenso parte pasado por el coronel Córdoba, comandante militar del Salto al general Villar jefe de las tropas del Norte, sobre la pelea que tuvo con las fuerzas á sus órdenes el 18 del corriente en Paypaso, costa del Cuareim con un grupo de revolucionarios al mando del doctor Cabellos, Anastasio Gonzalez y Monte Santos, del que resultaron segun el coronel Córdoba los siguientes estragos en las filas revolucionarias: 11 muertos y 11 heridos, la toma de 8 caballos ensillados y algunas armas y proyectiles; y tres heridos leves por parte de las fuerzas del gobierno. Los revolucionarios, dice el coronel Córdoba, fueron obligados á desbandarse y pasar el Cuareim en completo desórden. Termina el parte felicitando al gobierno y recomendando la conducta de una larga lista de jefes y oficiales en la expresada pelea.

Nuestra crónica parlamentaria

Teniamos pronta en extracto la crónica de la sesion celebrada ayer por la Comision Permanente, pero como se nos pidió la publicacion de la version taquigráfica, cuyos originales no se nos remitieron, hemos estado recibiendo las pruebas hasta las dos y veinte minutos de la mañana, viéndonos obligados por ese motivo á extractar el discurso de don Miguel Perea.

Líneas telegráficas

Las líneas del Telégrafo Nacional y del Ferrocarril Central á Rivera siguen en mal estado.

El Telégrafo Oriental no ha podido tampoco componer los desperfectos de sus líneas.

Las de los demás telégrafos funcionan regularmente.

COMISION PERMANENTE

La interpelacion de ayer

A las 2 y 40 p. m. entraron al salon de sesiones los señores Herrera y Obes, Montero, Acosta y Lara, Vila, Espalter y Perea, ocupando la presidencia el señor Stewart.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta del siguiente asunto entrado:

Libertad de imprenta

«El P. E. devuelve con observaciones la ley sobre libertad de imprenta sancionada el 3 del corriente.

(A una Comision especial compuesta de los doctores Espalter y Herrera y Obes).

Señor Herrera y Obes—Hago mocion para que se lea el mensaje del Poder Ejecutivo, á fin de que se conozcan los términos en que están concebidas las razones por las cuales observa la ley.

Señor Presidente—Tiene que pasar á la Comision.

Señor Herrera y Obes—Perfectamente, tendrá que pasar á la Comision, pero puede leerse tambien.

Señor Perea—No voy á apoyar la mocion del señor senador por Soriano porque estando en antesalas los señores ministros, que han venido para dar á la Comision Permanente las explicaciones que se les pidieron en la sesion anterior, seria demorarlos demasiado, y entiendo que debe darse preferencia al asunto que constituye la orden del dia y no alterarla por ninguna razon.

Señor Herrera y Obes—Creo que dar lectura á los asuntos que entran al conocimiento de la Cámara, no es alterar la orden del dia. Por lo demas, el tiempo que demoraria la lectura de esos documentos, es tan breve que no importa un gran perjuicio para los señores ministros.

El esperar un momento en antesalas no es un acto de descortesía.

Entre tanto habria conveniencia en que los términos de ese mensaje fueran conocidos por la misma Comision Permanente, desde que una vez pasado á la Comision Especial, solo se tendrá conocimiento de él cuando se reparta el informe que haya de recaer sobre esa cuestion.

Señor Perea—Podrá leerse despues.

Señor Presidente—Yo someto á la consideracion de la Comision Permanente la mocion del señor senador. Si se dá lectura del mensaje. Los señores por la afirmativa en pié.—(Negativa).

La interpelacion sobre las negociaciones de paz

Se va á invitar á los señores ministros á que pasen al salon.

—Entran á sala los señores ministros de Gobierno y de Guerra y Marina.

Señor Presidente—Los señores ministros han sido invitados para dar explicaciones con motivo de la mocion del señor senador por Soriano, el cual tiene la palabra.

Señor Herrera y Obes—En la sesion anterior di las razones que me asistian para pedir la concurrencia de los señores ministros de Gobierno y de la Guerra á esta sesion y como supongo que esas razones ya son conocidas por los señores ministros, estimo innecesario reproducirlas en este momento, pero, para precisar y facilitar las explicaciones que he solicitado de los señores ministros, y que espero se dignarán dar en esta sesion, voy á detallarlas de un modo concreto.

Yo estimaria que los señores ministros me dieran explicaciones sobre los siguientes puntos:

1.° Qué origen han tenido las negociaciones de paz, que segun voz pública, se gestionan en estos momentos.

2.° Si las bases presentadas por los señores Rodriguez Larreta y don Luis Machado fueron convenidas préviamente con el señor Presidente de la República.

3.° Si el armisticio pactado con las fuerzas revolucionarias ha sido parcial ó general.

4.° Si durante el armisticio ha habido operaciones militares ó movimiento de fuerzas.

5.° Cuales son las bases de paz presentadas por los comisionados oficiosos al P. E.

6.° Si el P. E. ha aceptado ó rechazado esas bases y cuál es el estado de esas negociaciones.

Estos son los puntos sobre los cuales necesitaria algunas explicaciones, para con arreglo á ellas determinar la actitud que á mi juicio debe asumir la H. Comision Permanente.—He dicho.

Explicaciones del ministro

Señor ministro de Gobierno—El Poder Ejecutivo podria excusarse de dar explicaciones sobre un asunto que tiene el derecho de reservar en absoluto, mientras no le dé una solucion definitiva, y el señor senador por Soriano que ha sido ministro de Estado y presidente de la República, debe saber muy bien cómo se llevan estas gestiones relacionadas con el órden y la paz interna del pais.

Pero no lo haria así el P. E., primero por un acto de deferencia á la C. Permanente que le merece el más profundo respeto; y segundo, porque no quiere rodear de sombras y misterios este asunto, en que si aparece su intervencion, es para no obstaculizar intenciones generosas, tendentes á la pacificacion del pais; pero, á la pacificacion del país de una manera digna y decorosa sobre la base inconmovible del respeto á los poderes constituidos, del acatamiento al principio de autoridad legal y de la continuacion en el poder del partido cuyos intereses políticos, el presidente de la República tiene el deber de defender, porque para eso lo trajo ese partido al gobierno, contando plenamente en su lealtad.

La paz! Qué perspectiva más hermosa para los que anhelan verdaderamente el engrandecimiento de la patria!

¿Quién no ama la paz?

¿Quién desea el exterminio de hermanos por hermanos? Nadie; y no hay un gobierno que pueda vanagloriarse del deseo salvaje de la guerra; pero arriba del sentimiento que mueve el corazon, está el deber, está el honor, está la conciencia sujeta á la mirada de Dios; y el deber y el honor y la conciencia les dicen á los hombres del P. E. que no deben aceptar nada que no sea digno para el pais y su partido.

Señor Perea—Muy bien.

Señor ministro—Este gobierno, señor presidente, no ha traido la guerra; no la ha empujado de seguro ni con el despotismo, ni con la intolerancia, ni con la inmoralidad de sus actos; y yo, ministro de este gobierno, que no tengo una sombra sobre mi frente, digo con toda mi conciencia, señor presidente, que esta guerra es una iniquidad.

Pero hay que concluirla, porque el pais se arruina y pide á gritos su terminacion. Hay que concluirla; y cuando surgen, en medio de tanta sangre derramada, tentativas generosas de pacificacion, el P. E. no les puede dar vuelta la espalda; tiene que oirlas, que atenderlas, porque con eso no pierde nada su prestigio y puede ganar mucho la felicidad del pais; y ese es el caso, señor presidente, que voy á explicar con toda sinceridad, sin querer saber, si cometo ó no alguna indiscresion.

Hace como un mes se acercó al presidente de la República, una respetabilísima comision compuesta de dos senadores y cinco diputados, manifestándole, en nombre de un fuerte grupo de la Asamblea Legislativa, el deseo de la pacificacion del pais.

El señor presidente la escuchó complacido. Le significó que nadie mas que él deseaba esa pacificacion; pero que no creia decoroso que las iniciativas á ese respecto partieran de ninguno de los poderes públicos porque quebrarian su autoridad moral y prestigiarian enormemente la revolucion; que si esas iniciativas vinieran de los revolucionarios ó de otras personas particulares, él las atenderia con muchísimo gusto y hasta aceptaria las proposiciones que hicieran si las considerara convenientes; con lo cual la Comision se retiró de perfecto acuerdo con las ideas manifestadas por el señor presidente.

Dos dias despues, don Manuel Lessa, amigo particular del señor presidente de la República, fué á decirle que el doctor Rodriguez Larreta sabedor de esa manifestacion del señor presidente, habia concebido espontáneamente el proyecto de ir al campo revolucionario en la seguridad de traer una solucion de paz.

El señor presidente contestó que se felicitaba muchísimo de que el doctor Rodriguez Larreta pudiera traer esa solucion de paz; porque debia entender que toda proposicion que no tuviera por base el reconocimiento de los poderes constituidos y el acatamiento á la autoridad legal era inútil y no seria atendida por él.

Los primeros telegramas

Partió el doctor Rodriguez Larreta para el campo revolucionario y pocos dias despues le hizo al señor Lessa el siguiente telegrama:

«A. Rodriguez Larreta á Manuel Lessa.—Montevideo.—Llevo solucion de paz de acuerdo con las ideas que combinamos; creo que la paz se hará, pero considero absolutamente necesario que se acuerde una suspension de armas, á fin de que no se malogre lo conseguido.—Tengo datos para creer que el general Muniz aceptaria ese temperamento.—Conteste con urgencia.»—*A. Rodriguez Larreta.*

Al dia siguiente, el señor Presidente de la República recibió este telegrama del general Muniz:

«Rio Grande, Julio 14—Señor ministro de Relaciones Exteriores—Montevideo—De cónsul oriental, Bagé, á cónsul oriental, Rio Grande—Sírvase transmitir el telegrama siguiente: Señor cónsul oriental.—Bagé.—Sírvase transmitir con urgencia el telegrama que le adjunto para el señor presidente de la República.—«Doctor Rodriguez Larreta y Luis Machado salieron ayer de mi campo pidiéndome suspension combate, manifestando que V. E. tiene conocimiento de su mision pacificadora por medio del señor Lessa. Dígame si puedo conceder armisticio ó suspension de hostilidades. Tengo que contestar por la tarde. Sírvase darme instrucciones, porque no quiero ni debo proceder de otra manera.—Saludo á V. E.—*General Muniz*.»

El señor Presidente en vista de los términos tan halagüeños del telegrama del doctor Rodriguez Larreta y tratándose de un ciudadano tan honorable y tan digno de respeto, se creyó en el deber de autorizar al general Muniz á una suspension de armas parcial, limitándolo á la zona en que estuviera su ejército y el de los revolucionarios.

El convenio

Pocos dias despues de recibida esta autorizacion el general Muniz le trasmitió al señor Presidente de la República, para su aprobacion, el siguiente convenio que pido al señor secretario se sirva leer, porque es un documento poco largo.

«Rio Grande, Julio 18.—Excmo. señor Presidente de la República. Tengo el honor de elevar á la consideracion de V. E. los términos en que fué concertada la suspension de hostilidades.

He prorrogado 5 dias mas, en mérito de la imposibilidad de transporte de los comisionados de presenter las proposiciones de pacificacion á V. E. Procuré interpretar los sentimientos de la superioridad, armónicos con los intereses mas vitales del pais, y hago votos fervientes por que el más patriótico acierto concluya una lucha que demanda tan caros sacrificios morales y materiales á la Nacion. Excuso llamar la ilustrada atencion del Superior Gobierno sobre cada una de las cláusulas del pacto convenido. Acepte V. E. mi respetuosa consideracion.

Minas, Julio 16 de 1897.—*Justino Muniz*.»

«Convenio de Armisticio en Aceguá, quinta seccion de Cerro Largo, 16 de Julio de 1897. Nosotros, Aparicio Saravia y Diego Lamas, comandante en jefe y jefe de Estado Mayor respectivamente del Ejército Revolucionario denominado Nacional por una parte y por la otra Justino Muniz, general de brigada y comandante militar del departamento de Cerro Largo, autorizado en debida forma promediando la intervencion patriótica del doctor Aureliano Rodriguez Larreta, hemos celebrado el siguiente convenio de armisticio que al efecto autorizamos:

«Cláusula primera: El plazo de la plena suspension de armas es de veinte dias, fenecido por consecuencia el dia 5 de Agosto próximo á las doce del dia.

«Segundo: Tanto las fuerzas del Gobierno como los revolucionarios en el pais permanecerán donde se encuentran, salvo la mudanza de campos necesarios á los pastajes y demas conveniencias de las tropas.

«Tercera: El núcleo principal del ejército revolucionario que se denomina Nacional se retirará cuarenta kilómetros en direccion al rumbo que trajo para ocupar su campo actual, donde cumplirá este convenio.

«Cuarta: Ambas partes se comprometen la primera á impartir las órdenes necesarias para dar extricto cumplimiento á lo acordado y la segunda á trasmitir al Superior Gobierno este pacto de armisticio por la via mas breve, á efecto de que reciba su solemne sancion y cumplimiento.

«Quinta: En fé de lo cual firmamos el presente, excepto el general Muniz, que por no saber lo verifica en su nombre el capitan Cándido Viera en tres ejemplares, uno para cada contratante y el tercero para el doctor Rodriguez Larreta, que tambien suscribe el presente.—*Aparicio Saravia*—*D. Lamas*—A ruego del general don Justino Muniz—*Cándido Viera*.—*A. Rodriguez Larreta*. Doy fé de que el general de brigada don Justino Muniz al presentarme este documento me expresó hallarse bien enterado y conforme con su contenido y que por no saber firmar lo habia hecho á ruego el capitan don Cándido Viera y á su peticion pongo el presente que [illegible] carácter de reponer el sellado el fuere preciso.—Hay un signo.—*Juan Collazo*.»

Ahora bien: como ese convenio se sometia á la aprobacion del presidente de la República, y como el carácter general que se le habia dado á la suspension de armas importaba un hecho grave y hasta cierto punto de mas importancia que la suspension parcial, el señor presidente de la República, despues de haber oido á sus ministros, le hizo al general Muniz el telegrama siguiente:

«A cónsul oriental Rio Grande.—Pase Vd. el siguiente telegrama al cónsul Bagé para que lo trasmita en el acto al general Muniz. Para que el gobierno pueda ratificar el convenio de suspension de hostilidades que Vd. trasmite, necesita antes conocer las bases de que se dice portador el doctor Rodriguez Larreta, para la pacificacion del pais, y que debe dicho señor trasmitir con urgencia al gobierno por telégrafo.

Entre tanto, puede pactar Vd. la suspension de hostilidades dentro de la zona que actualmente ocupa su ejército y el de Saravia y Lamas, segun las instrucciones que el gobierno le expidió por telegrama del dia 14.—*O. Hordeñana*.—Julio 19 de 1897.»

Ese telegrama, por una omision del señor cónsul de Rio Grande, no llegó de inmediato á manos del general Muniz y sufrió alguna demora.

Tambien se dirigió conjuntamente con aquel telegrama este otro para el doctor Rodriguez Larreta:

«A cónsul oriental Rio Grande.—Pase el siguiente telegrama á cónsul Bagé, para que lo trasmita en el acto al doctor Rodriguez Larreta.

«El señor Presidente de la República me encarga pida á usted se sirva transmitir con urgencia por telégrafo y con toda claridad las bases de la pacificacion de que se dice portador. Esto es indispensable para resolver sobre la suspension de hostilidades á que se refiere el último telegrama del general Muniz.—Le saluda—*Oscar Hordeñana*.—Julio 19 de 1897.»

Pero el doctor Rodriguez Larreta se habia puesto ya en viaje para Montevideo, llegando dos dias despues con las bases de arreglo consignadas en estos documentos que puso en manos del señor Presidente de la República y que voy á pedir tambien al señor secretario se sirva leer.

Nota á los jefes revolucionarios

Aceguá, Julio 7 de 1897.

Señores general don Aparicio Saravia y coronel don Diego Lamas.

Señores:

Despues de las varias conferencias particulares que he tenido con ustedes y en que les he explicado el objeto de mi venida al campo revolucionario, creo conveniente transmitir á ustedes por escrito las condiciones en que considero podria terminarse la lucha armada, devolviendo al pais la paz y poniendo fin para siempre á la guerra civil en que desgraciadamente estamos envueltos.

Esas condiciones, prescindiendo de consideraciones que he expuesto á ustedes verbalmente y que la premura del tiempo no me permite repetir aquí, serian las siguientes:

1.°—El ejército revolucionario renuncia á la lucha armada y acepta, como base para la reorganizacion del país, á los Poderes actualmente constituidos.

2.°—El presidente de la República, haciendo uso de sus facultades constitucionales, é interesado como uno de sus mas altos deberes en la pacificacion de aquélla, proveerá las Jefaturas Políticas de seis departamentos con personas de respetabilidad que militen en las filas del partido revolucionario, siendo la designacion de estas personas materia de un acuerdo confidencial anexo.

3.°—El Cuerpo Legislativo ó una mayoría considerable de su seno, cooperando por su parte al restablecimiento de la paz, contraerán el compromiso solemne de elegir Presidente de la República en la próxima eleccion presidencial de Marzo de 1898, á uno de estos tres ciudadanos: doctor don José Pedro Ramirez, don Tomás Gomensoro ó don Jacobo A. Varela.

4.° El presidente de la República declarará que, por el hecho de la cesacion de la lucha armada, todos los orientales quedan en la plenitud de sus derechos civiles y políticos, cualesquiera que hayan sido sus actos políticos y opiniones anteriores.

Como consecuencia de esta declaracion se mandará sobreseer en toda causa política ó militar procedente de la lucha actual, ordenándose que nadie pueda ser procesado ni perseguido por actos ú opiniones políticos anteriores al dia de la pacificacion.

5.° El Presidente de la República declarará como consecuencia de la cláusula anterior, que quedan repuestos en sus antiguos grados todos los jefes y oficiales que por cualquier causa ó motivo político los hubiesen perdido, con derecho á que se ordene la liquidacion y el pago de sus haberes, contándoles el tiempo desde la fecha en que fueron dados de baja.

Esta concesion se hará extensiva á las viudas é hijos de los que hubieren fallecido.

6.° El Gobierno acordará la suma de *doscientos mil* pesos que se llevará á cuenta de gastos de pacificacion, depositándolos en un Banco de la Capital donde estará á la disposicion de una Comision que designarán los jefes de la revolucion.

7.° El país confiará la solucion de sus grandes problemas al Gobierno que se constituya el 1.° de Marzo de 1898, esperando que se atenderá ante todo á la reforma de la ley electoral en vigencia actualmente, á fin de que todos los orientales, sin distincion de colores políticos, estén garantidos en el derecho del sufragio, que es el derecho político primordial y cuyo uso legítimo aseguraria para siempre la paz interior del país.

8.° Las condiciones prácticas para llevar á cabo este acuerdo serán materia de un acuerdo adicional, que oportunamente se pactará.

Estas son las condiciones que juzgo, como he dicho al comenzar, que pueden poner término á la lucha actual, que amenaza causar la ruina total del país.

No he conversado personalmente con el presidente de la República y mi gestion en este caso es completamente oficiosa; pero puedo asegurar á ustedes que el señor Borda, como todos los orientales, desea y anhela el restablecimiento de la paz, preocupándole solamente el sostenimiento de la autoridad que inviste y que él considera como un deber ineludible de su parte.

En esta excursion voluntaria, en la que he cruzado una gran parte de la República, he encontrado que el deseo de la paz y de la concordia entre los orientales es un clamor en que se unen las voces de todos sin distincion de opiniones ni de condicion civil ó militar.

Espero, mis distinguidos señores, que ustedes me harán la alta distincion de prestar atencion á esta gestion de mi parte, á la que me he resuelto movido solamente por el amor á mi país, el cual por el camino en que va, marcha á su aniquilamiento total, poniendo en peligro hasta su existencia como nacion.

Confiando en que ustedes se dignarán trasmitirme sus ideas por escrito, para emprender enseguida mi viaje de vuelta á Montevideo, me es grato saludarlos con mi mayor consideracion.—*Aureliano Rodriguez Larreta*.—Es copia fiel de su original.—*Eduardo Acevedo Diaz*, jefe de la Secretaría del Ejército Nacional.

Aceguá, Julio 8 de 1897.—Señor doctor don Aureliano Rodriguez Larreta.—Presente.—Distinguido ciudadano: Tenemos el honor de contestar á la comunicacion escrita en que usted sienta las condiciones en que cree podria terminarse la lucha armada entre un partido que tan solo aspira á devolver al pais el pleno goce de sus derechos é instituciones, y el Gobierno de Montevideo.

En general, consideramos aceptable el espíritu que informa estas bases, y que á nuestro juicio deben modificarse parcialmente en la siguiente forma:

a) El Cuerpo Legislativo contraerá el compromiso solemne de elegir presidente de la República para el próximo período al ciudadano doctor don José Pedro Ramirez.

b) Inmediatamente despues de firmado el tratado de paz, el Poder Ejecutivo proveerá las Jefaturas Políticas de ocho departamentos designados como sigue: San José, Florida, Minas, Flores, Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo y Artigas; debiendo recaer en ocho personas cuyo nombramiento será materia de un acuerdo confidencial con la autoridad superior del partido.

c) El gobierno de Montevideo declarará derogado todo decreto ó resolucion superior por los cuales hayan sido dados de baja los jefes y oficiales de línea incorporados hoy al Ejército Nacional, y en consecuencia se ordenará la liquidacion é inmediato pago de sus haberes como si hubiera estado en actual servicio. Esta concesion se hará extensiva á las viudas é hijos de los que hubieren fallecido.

d) El pais confiará la solucion de sus grandes problemas políticos y financieros al gobierno que se constituya el 1.° de Marzo de 1898, y el Partido Nacional espera que se atenderá entonces ante todo á la reforma de la ley electoral vigente, á fin de que todos los orientales sin distincion de colores políticos, estén garantidos en el derecho del sufragio que es el derecho político primordial, y cuyo uso legítimo asegurará para siempre la paz interior del país.

Estas son las modificaciones que creemos deben hacerse á las bases que usted nos indica.

Deseamos como orientales y como miembros del partido nacional que la autoridad superior del mismo las encuentre igualmente aceptables, para que las bases á estipularse se cumplan lealmente no habrá motivo para proseguir la guerra, y el pais con el esfuerzo pacífico de todos los hombres de buena voluntad podrá reponerse de sus quebrantos.

La mision que ha traido á usted al seno del Ejército Nacional, los antecedentes cívicos que tanto honran su personalidad política y sus condiciones personales de perfecto caballero, son causas bastantes para que desde el primer momento hayamos prestado á sus insinuaciones la atencion que se merece. Sea cual fuere el resultado de estas gestiones, ellas serán siempre un timbre de honor para el hombre público que las ha iniciado sin mas miras que la felicidad de la patria.

Saludamos á usted con nuestra mayor consideracion.

Las bases, señor Presidente, que empiezan por limitar la autoridad del gobierno á la ciudad de Montevideo, son como lo habrá visto la Honorable Comision Permanente, inaceptables, porque más que un sometimiento parece una ley del vencedor puesta al vencido, con más arrogancia que la de Breno al echar su espada en la balanza.

E. P. E. no las podia aceptar de ningun modo, sin menoscabo del decoro de la autoridad que representa, y así se lo significó por mi intermedio al doctor Rodriguez Larreta, que quedó en trasmitir esta resolucion á los jefes revolucionarios, sin perder la esperanza de obtener modificaciones fundamentales en las cláusulas establecidas.

Eso es todo lo que ha habido. De una parte, la tentativa espontánea y patriótica del doctor Rodriguez Larreta, estrellándose contra las pretensiones soberbias de una revolucion vencida, que se dá los aires de vencedora; y de la otra, la actitud circunspecta y noble del señor Presidente de la República, que deseoso de que cese el derramamiento de tanta sangre de orientales, se creyó en el deber de atender la solucion pacífica que se le ofrecia siempre que estuviera dentro del decoro de los poderes constituidos y de los altos intereses del partido que lo llevó al poder, al cual nunca sabrá traicionar.

Estas son, señor Presidente, todas las explicaciones que por mi parte puedo darle á la H. C. Permanente.—He dicho.

Réplica del senador Herrera y Obes

Señor Herrera y Obes—Aplaudo muy sinceramente el espíritu liberal y conciliador que campea en las declaraciones que en nombre del Poder Ejecutivo acaba de hacer el señor ministro de Gobierno al declarar que ha prestarse á dar las explicaciones que se le pedian, simplemente por un acto de deferencia hácia la Comision Permanente, y como un acto de respeto hácia la opinion pública, interesada en el conocimiento de esta importante cuestion. Pero, yo no puedo aceptarlos ni agradecerlos como un acto expontáneo y exclusivamente de liberalidad gubernativa.

La Comision Permanente al pedir las explicaciones que ha pedido, ejerce atribuciones y facultades propias; y el Poder Ejecutivo al dar las explicaciones que ha dado cumple con su deber ineludible que le impone la Constitucion.

Señor ministro de Gobierno—Tiene el derecho indiscutible de reservarlas en este género de cuestiones.

Señor Herrera y Obes—Permítame el señor ministro; vamos á andar todo el camino.

La cuestion constitucional que promueve el señor ministro de Gobierno—sin que la haya desarrollado,—no es nueva, y ha sido tratada ya en este recinto en ocasiones análogas, sosteniendo la Comision Permanente sus prerrogativas, segun las cuales el Poder Ejecutivo está obligado á recabar vénia prévia del Senado ó de la Comision Permanente para toda gestion ó negociacion de paz, y negándole al Poder Ejecutivo semejante prerrogativa, la cuestion ha quedado siempre en suspenso, porque hasta ahora no ha llegado el caso de que la Asamblea General resolviese el punto con una declaracion que hiciera las veces de interpretacion constitucional.

El conflicto de poderes proviene de los términos en que están redactadas las disposiciones constitucionales.

El artículo 17 de la Constitucion, al enumerar las facultades de la Asamblea General establece que le corresponde aprobar los tratados de paz, amistad, comercio y navegacion que el Poder Ejecutivo celebre *con potencias extranjeras*, de donde se deduciria que solamente los tratados de paz celebrados con potencias extranjeras están sujetos á la aprobacion del Cuerpo Legislativo.

Pero viene el artículo 81, y al enumerar las facultades ó atribuciones del Poder Ejecutivo establece que le corresponde iniciar, *con vénia del Senado*, tratados de paz, amistad, comercio y navegacion, necesitando para ratificarlos, la aprobacion de la Asamblea General Legislativa.

Señor ministro de Gobierno—Son tratados de paz internacionales.

La cuestion en todos sus detalles

Señor Herrera y Obes—Permítame; no se impaciente.

Voy á tratar la cuestion en todos sus detalles y en todas sus fases y ya verá que no estamos tan distantes de entendernos.

La primera objecion que suscita el artículo constitucional, es la relativa á la vénia del Senado, pues la Constitucion omite aquí la fórmula habitual: «El Senado ó la Comision Permanente en su receso»; de donde se deduciria—y deducen algunos, que la vénia que se requiere no corresponde darla á la Comision Permanente sinó al Senado únicamente.

Pero esta cuestion es de poca monta, porque siempre se requerirá la vénia prévia, y ademas la omision está salvada con los términos claros y terminantes del artículo 58, en que al hablar de las atribuciones de la Comision Permanente, establece que le corresponde acordar la vénia al P. E. en todos los casos en que se requiera por la Constitucion.

De modo que requiriéndose por la Constitucion la vénia para la celebracion de tratados, debe suplirla, cuando no pueda darla el Senado por estar en receso, la Comision Permanente.

Pero, no sucede lo mismo con los tratados de paz que se celebren en los casos de guerra civil. Aquí, el silencio de la Constitucion es muy notable, pues, á la par que para la aprobacion establece que han de ser *actos internacionales*, para la iniciacion de esas negociaciones no hace distincion

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Del Brasil

Río Janeiro 24—Cambio de 7 7[illegible]

—Hoy se embarcan para Bahía los refuerzos militares pedidos por el general Oscar.

—El Presidente de la República envió á la Cámara de Diputados las informaciones solicitadas respecto de la invasion en territorio de Río Grande por tropas de las fuerzas legales de la República Oriental del Uruguay.

[illegible]

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN LA TABLADA DEL NORTE

Día 24 de Julio

[illegible]

ARTE Y ARTISTAS

[illegible]

CARTA DE PARIS

[illegible]

DIA COMERCIAL

[illegible]

CASA DE GOBIERNO

[illegible]

CLEMENCIA VICTORICA DE ELLAURI

(Q. E. P. D.)

Falleciò el 27 de Junio de 1897

José Leon Ellauri, esposo; Prudencio Leon, hijo; y las familias de Ellauri y Victorica, ruegan á las personas de su relacion quieran acompañarlos á la misa que por el eterno descanso del alma de dicha finada, se celebrará el dia 27 del corriente, á las 10 a. m. en la iglesia de San Francisco.

El duelo se despedirá por tarjeta.

dmg ymt.edmñ.

FRANCISCO ELZAURDÍA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Julio de 1897

Catalina Alzaga esposa; Florencio, Francisca, Josefa, Magdalena, Juana, Bernardina, María, Ceferino, Amelia y Manuel, hijos; Felipa Ezteverena, Lorenzo Salgado, José Pelfort, Joaquin Pereyra, Enrique Sicardi, Francisco Sienra y María Salgado, hijos políticos; nietos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro, que tendrá lugar hoy 25, á las 4 de la tarde. Favor que agradecerán.

Casa mortuoria: calle Agraciada núm. 864.

Cementerio Central.

NOTA—Los carruajes partirán á las 3 1\2 p. m. de la plaza Independencia esquina 18 de Julio.

DEMETRIO PERRON

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Julio de 1897

Julia Anchorena, esposa; Herminda y Delia, hijas; Ana P. de Perron, madre; Juan, Cárlos, Asuncion, Amanda, Jacinta y Oscar, hermanos; María E. de Anchorena, madre política; y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy, á las 4 de la tarde. Favor que agradecerán.

Casa mortuoria: calle Minas núm. 155.

Cementerio Central.

Inspeccion en muelles, envases 1113 con 192.553 litros.

Análisis ordenados por la Direccion, 23.

Permisos anotados, 3983.

Solicitudes y notas, 23.

Montevideo Junio 30 de 1897.—*José de Miquelerena, José L. Cossio.*

Productos de saladero—Un saladero del Cerro, segun versiones que recogimos ayer en el Centro Comercial, ha puesto á la venta un lote de 700 á 1000 cueros de vaca de peso 23 kilos.

De la vecina orilla comunican que el saladero Mocoretá, ha vendido á la casa Path y Ca. de aquella plaza 11.000 cueros de novillo de peso 31 kilos, [illegible]

DEL MAR Y DEL RIO

Movimiento de buques—Entradas de ultramar: Nueva York y escalas, vapor inglés Delcomyn, con carga general, á Williams y Ca.

Cardiff, fragatas inglesas Annesberg y Eurasia, con carga general, á V. de Brega.

Salidas para ultramar—Southampton y escalas, vapor inglés Thames, con 31 pasajeros y frutos del país, despachado por F. L. Humphreys y Ca.

Hamburgo, vapor aleman Mendoza, con 12 pasajeros y frutos del país, despachado por G. Moeller.

[illegible]

SPORT

[illegible]

Diálogo del Jubileo

[illegible]

Datos diversos

[illegible]

Circular de la casa Rein y Ca.

[illegible]

COMERCIO

[illegible]

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Sale hoy:

[illegible]

SECCION JUDICIAL

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

[illegible]

AVISOS DEL DIA

Juan Carlos Carve CORREDOR Y REMATADOR—Recibe órdenes para operaciones de Bolsa. Escritorio: calle Misiones 136. Montevideo. 1480-pm.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se convoca los acreedores del concurso formado á J. Gathman y Hnos. para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia [illegible] de Agosto á las dos de la tarde.—Montevideo, Julio 24 de 1897.—*José Gerardo Canesa*, Escribano Público.

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL PLATA Y URUGUAY

Itinerario de los vapores de la Empresa

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

PARIS

Saldrá todos los lúnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

TRITON

Saldrá todos los miércoles.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

LABRADOR

Saldrá todos los viérnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

HELIOS

Saldrá todos los sábados.

Haciendo escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Mercedes, Fray Bentos, Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Quebracho, Concordia y Salto.

Nota—El vapor Labrador escalará además en Colonia y Nuevo Berlin.

Agencia: CALLE PIEDRAS 173

MONTEVIDEO

1514-3ª pág.





"GUARDIAN"

FIRE & LIFE ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Establecida en Lóndres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO

FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito .... £ 2.000.000
Total de fondos acumulados .... £ 4.500.000

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA

EL BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA LD

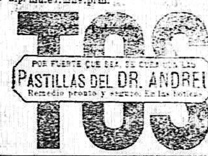
El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendio en condiciones liberales y primas módicas, con amplia facultad para liquidar y pagar reclamos con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Lóndres.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Oficina: calle Cerrito, 171.

Horacio García Lagos.

838-d.p. md.s.mes.prm.







Rafael Ruano

De muebles nuevos y usados y de gran variedad de artículos, todo á la vista.

En mi casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

Remate semanal—Todos los jueves

A LA 1 P. M.

Artículos de tienda, almacen, ferretería, librería, bazar, alhajas, etc.

A LAS 2 P. M.

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, armazones, mostradores, espejos, cuadros, aparatos á gas, alfombras.

A LAS 3 P. M.

Plantas especiales de naranjos, tangerinas, etc.

prm.

Cárlos G. Pieri

De muebles, dos pianos, un breck, cocina económica y tinas con jazmines y diameles del Paraguay, pertenecientes al señor don Juan Vallarino Granara, por haberse ausentado para Europa. En la calle Sarandí núm. 131.

EL JUEVES 29, á las 12 1/2 en punto del dia principiaré la venta al mejor postor, de todos los buenos muebles que adornan dicha casa consistiendo en sala con un piano de A. Lenz de Berlin, gran formato y completamente nuevo; un buen piano para estudio, consola dorada, grandes espejos marco dorado y grabados, banquetas doradas, mesa dorada, dos juegos tapizados, galerías, adornos, cuadros, etc.

Gran dormitorio completo, alfombrado, cuadros etc.

Tres dormitorios de una persona para niños.

Escritorio, completo con algunas obras de reputados autores en italiano; espejo, cuadros, etc.

Comedor completo con tres juegos de porcelana algunos sin usar, cristales, espejos, cuadros, etc.

Cocina con batería, cocina económica, mesas, armario, etc.

Despensa y patios, con baños, mesas, tinas con plantas finas.

A las 4 en punto

Un breck completamente nuevo fabricado de encargue y á todo costo y que aun no ha sido enganchado.

Para visitar la casa el miércoles 28 de 12 a. m. á las 5 p. m.

Para mas datos verse con el rematador. Queguay 198.

Ferrocarril y Tranvía del Norte

Habiendo fijado el Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, un dividendo de cuatro pesos por accion, correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio pdo., se procederá á su pago desde el dia 14 del corriente, de 1 á 3 de la tarde en la administracion, Misiones 183.

Montevideo, Julio 9 de 1897.

El secretario.

1350-jl.31-2ed.





Société Française de Secours Mutuels

ARAPEY, 228

A cause de la cérémonie de l'inauguration de buste Carnot qui aura lieu le 25 courant, Messieurs les sociétaires sont informés que l'Assemblée Générale Ordinaire est renvoyée au Dimanche 1er Août prochain, à 1 1/2 de l'après-midi.

Le Conseil d'Administration.

1423-jl.25-8ed.

CLOROSIS, ANEMIA, HEMOGLOBINURIA,
Anemia en consecuencia de Hemorragias paludismo y tropical.
HEMOGLOBINE
Granulada DALLOZ

AVISOS JUDICIALES

Juzgado N. de Hacienda

De mandato del señor Juez L. N. de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, se hace saber al público á los efectos del art. 38 del Código de Minería, que don [illegible] ha obtenido del registro de una mina de carbon turba denominada [illegible] situada en el departamento de [illegible]... Montevideo, Julio 2 de 1897.—*Francisco Saez*, escribano de Gobierno y Hacienda.

De mandato del señor Juez L. N. de Hacienda doctor don Francisco M. Castro se hace saber al público á los efectos del artículo 38 del Código de Minería que se ha otorgado el registro de una mina de carbon turba denominada Elisa ... Montevideo, Junio 2 de 1897.—*Francisco Saez*, Escribano de Gobierno y Hacienda.

1133-jl.13-jl.3-jl.26

A los efectos del art. 38 del Código de Minería se hace saber que el señor Juez L. N. de Hacienda doctor don Francisco M. Castro fecha 15 de Mayo último, se ha otorgado el registro de la mina de carbon turba denominada ... Montevideo, Junio 2 de 1897.—*Francisco Saez*, Escribano de Gobierno y Hacienda.

1130-jl.13-jl.3-jl.26

A los efectos del art. 38 del Código de Minería, se hace saber al público que por auto del señor Juez L. N. de Hacienda, de fecha 15 de Mayo último se ha otorgado el registro de la mina de carbon turba denominada ... Montevideo, Junio 2 de 1897.—*Francisco Saez*, escribano de Gobierno y Hacienda.

1131-jl.13-jl.3-jl.26

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que se ha decretado la apertura ... comparezcan dentro del término de treinta dias ... Montevideo, Junio 18 de 1897.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

1223-jl.25

REMATES

José B. Gomensoro

Averías—Fierro galvanizado, puntas de Paris y sardinas. En la Barraca del Comercio calle 25 de Agosto núm. 350 esquina Cindadela.

EL MARTES 27 del corriente Julio, á las dos de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura, con intervencion del señor cónsul de Dinamarca, por órden del capitan J. A. Nielsen, con intervencion del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda ... de la Agencia Amete, de arribada á este puerto.

En lotes á la vista

ES S 23 cajones fierro galvanizado.
SH B 10 id id.
F S y C 76 id puntas de Paris.
S y K 2 id sardinas.
Venta despachado y al contado. 1417-jl.23.

José B. Gomensoro

Ultimo remate de maderas, fierro galvanizado, puertas y otros artículos de construccion.—En la Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay.

EL MIERCOLES 28 del corriente Julio á la 1 en punto empezaré la venta á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista

El material perteneciente á la demolicion de la Estacion, que consiste en puertas con marcos, ventanas, tablas de piso, tirantes, tirantillos y otras maderas.

Al mismo tiempo

Cantidad de chapas de fierro galvanizado de varias medidas (hay bastante especial) y en lotes al alcance de todos.

Todo será entregado en el dia. El que compre dará en el acto seña en dinero.

Pido puntualidad. 1416.jl-23

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 25 de Julio. En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.

30 potros!

procedentes de la estancia de don Francisco Caravia, Salsipuedes, departamento de Rio Negro.

A la una en punto de la tarde, procederemos al remate de 30 magníficos potros criollos, animales de 4 años para arriba, buena alzada y pelos tapados. Hay yuntas magníficas.

AL MISMO TIEMPO

1 toro 3/4 sangre holandesa, de 2 años.
1 toro puro raza jersey, hermoso animal.
2 carneros, cara negra.
1 padrillo puro, raza de trote, nacido en 1888, hijo del notable trotador americano Santantif. El pedigree está á disposicion de los interesados. Base $ 150.

1 tilbury americano, de 2 ruedas.
6 vacas lecheras con cría.
Varias desgranadoras de maíz á mano, arados, carpidoras de 2 ruedas, etc. 1400-jl.21

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 27 de Julio.—Importante remate para beneficio ... En la barraca calle Queguay núm. 9, frente al establecimiento de los señores Marexiano Hnos.

[illegible]

Al mismo tiempo

[illegible]

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 28 de Julio. En el salon calle Zabala 28, casa ...

Arboles y plantas

[illegible]

Otra gran variedad de árboles y plantas para ...

Olivos, árboles forestales, frutales ...

Todo empaquetado para el trasporte á grandes distancias. 1393-jl.22

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 30 de Julio.—En el salon calle Zabala 32, frente á la Bolsa.

10 000 árboles y plantas

procedentes del conocido establecimiento Margat hermanos fundado en el año 1843.

A la una de la tarde en punto daremos principio al remate de una gran coleccion de plantas de salon y flores, para jardines, patios, vestíbulos y salones, como ser camelias, magnolias, ... helechos, latanias, chamerops, ... variedades de palmas y coníferas.

Arboles frutales

Todos ingertados con el mayor esmero. Naranjos de ombligo, id tangerinos, limones real y de todo el año, limas dulces, toronjas, olivos ingertados de muchas variedades, duraznos, ciruelos, cereros, perales, manzanos, higueras y otras clases que estarán á la vista. 1429-jl.24

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL SABADO 7 DE AGOSTO—En la puerta del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí núm. 158.

Campos!

1078 hectáreas (mas ó menos) sobre el rio Uruguay, próximas al Carmelo, departamento de Colonia.

VENTA AL MEJOR POSTOR

De acuerdo con el siguiente.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos que por ejecucion de hipoteca sigue don Telesforo Arteaga y compañía contra don Martin y don Juan Gastelú, los martilleros señores Laugarou y Vallaro acompañados del Alguacil y del Actuario del Juzgado procederán á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad de los ejecutados: Dos fracciones de campo sitas en la seccion de Carmelo, en el distrito denominado Juan Gonzalez Dpto. de la Colonia, compuestas en su totalidad de una superficie de 630 hectáreas 88 áreas 82 centiáreas y 55 dects. cds. y cuyos límites son: por el Norte D. Abelardo F. Barrios y la sucesion Arrúe; por el Sud el Rio Uruguay; por el Este, doña Virginia Barrios de Alcardi y por el Oeste don José Barrios y doña Sandalia Barrios. Una fraccion de campo ubicada en el mismo paraje que las anteriores y compuesta de una extension superficial de 77 hectáreas 15 áreas 53 centiáreas y 8 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con don Gabriel Barrios; por el Sud con doña Rosa, doña Margarita y don José Barrios; por el Este con doña Juliana Barrios de Alvarez y por el Oeste con doña Corina Badell. Una fraccion mas de campo, ubicada en la misma seccion del Carmelo compuesta de 127 hectáreas 59 áreas 56 centiáreas y 35 decímetros cuadrados que linda por el Norte con don Sandalio Barrios, por el Sud con el Rio Uruguay, por el Este con doña Margarita Barrios y por el Oeste con doña Corina Badell. Otra fraccion situada en el mismo distrito de Juan Gonzalez compuesta de 116 hectáreas 13 áreas 74 centiáreas y 20 decímetros cuadrados que linden por el Norte con doña Rosa B. de Cardus, por el Sud con don José Barrios, por el Este con don Sandalio Barrios, por el Oeste con el rio Uruguay y comprendiendo á mas en su extension 11 hect. 6 áreas 82 centiáreas 15 decímetros cdrs.; y por último: Otra fraccion mas compuesta de 116 hectáreas 13 áreas 74 centiáreas que lindan por el Norte con doña Margarita Barrios por el Este con don Sandalio Barrios; por el Oeste con el Rio Uruguay y se halla situada en la tercera seccion del departamento de la Colonia. La venta de las fracciones de campo descriptas, que comprende tambien los montes, poblaciones y demas que contengan ellas, tendrá lugar el dia 7 del entrante mes de Agosto á las 3 p. m. y en la oficina del juzgado sita en la calle Sarandí núm. 158 en la que los títulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta oblará el 10 % de la misma á los efectos del art. 919 del C. de P. C.

Montevideo, Julio 9 de 1897.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1332-jl.10

Alejandro Montautti

Grandes remates de noche de todas las existencias de la

Tienda y mercería La Nueva Maravilla

Sita en la calle San José núm. 78 entre Convencion y Andes, el lunes 12, martes 13 y miércoles 14 del corriente Julio y noches siguientes á las 8 en punto de la misma.

Se procederá á la venta y al mejor postor, de todas las existencias de la expresada tienda, consistentes en creas, madrás, trué, camisetas de lana y algodon, calzoncillos, frazadas, acolchados, mantas, géneros de lana, seda y algodon, trajes para niños, alemanisco, servilletas, calcetines y medias de lana, algodon é hilo de Escocia, pañuelos de seda, de hilo y algodon, paños y casimires para trajes, percales, festones, mantillas, corsés, puntillas, capas de piel y paño, sacos de paño para señora, tapados, pañoletas, camisas para hombres y niños, camisas, camisones y batas para señoras y demas artículos que existen en dicha casa.

Nota—Se oyen ofertas por los armazones, mostradores y demas útiles de la casa.

Otra—Se previene al público que continúan de dia las ventas particulares. 1362-jl.7

Alejandro Montautti

En mi casa calle Zabala núm. 136.

EL LUNES 26 del corriente á las 12 y 1/2 en punto. De artículos de tienda, almacen, bazar, etc.: ricas frazadas de lana merino con ribetes seda id españoles id algodon, chalones, rebozos, pañoletas, tricot de lana, creas, trué, madrás, alemanisco, cotin género para vestidos, trajecitos, vestiditos lana para niños, faldellines, enaguas, sobretodos impermeables, paraguas, sombreros, cortes para trajes, corbatas, sábanas, fundas, colchas, manteles, servilletas, paño hilo para comedor, cortinas, carpetas, mantas, medias, calcetines, camisetas de lana y algodon, varias clases calzoncillos de lana, pañuelos de seda para bolsillo, id de mano, capitas para señoritas, jabones, polvos, extractos finos, tijeras, cortaplumas, platos, copas, vasos, botellas, jarras, cubiertos, cuchillos, aceites, conservas, bebidas, velas, café, etc. 1424jl24

Alejandro Montautti

En mi casa calle Zabala núm. 136.

EL MARTES 27 del corriente á la 1 en punto, de muebles nuevos y usados, roperos con espejo, id puerta, camas para 1 y 2 personas, cómodas, lavatorios, mesas de luz, 1 juego de sala 9 piezas tapizadas en género de seda y peluch, 1 id de 9 piezas, un gran guarda ropa con puertas corredizas, escritorios, cuadros, perchas, toalleros, espejo marco dorado, alhajeras, mesitas de fantasía, 2 ricas camas de hierro y bronce, sillas de Viena, id americanas, sillones, colchones elásticos, id lana, juegos de lavatorios, id de agua, depósitos, mostradores, lámparas de colgar, faroles, juegos de arreos para 1 y 2 caballos, monturas nuevas para hombres y señora, plantas. 1425.jl-24.

Alejandro Montautti

Importantísimo remate de todas las existencias de la lujosa Rotisserie Charpentier. Por cuenta y órden de su dueño por tener que atender personalmente su nueva casa instalada recientemente en Buenos Aires.

EL JUEVES 29 Y VIERNES 30 del corriente, á á las 8 de la noche, daré principio á la venta de vinos finos, licores, conservas, cristalerías, platinas, etc., continuando el

LUNES 1.º de Agosto, á las 12 1/2 de la tarde, con todos los útiles, armazones, mostradores mesas, sillas, espejos, horno y demás mejoras de la casa.

Nota—Se oyen ofertas en un solo lote hasta el miércoles 28 del corriente.

Para tratar, dirigirse al rematador en el mismo local de 11 á 12 a. m. ó en su casa de remate, Zabala 130 y 136. 1408-jl.22

Por Pietracaprina y Rozés

Remate semanal todos los miércoles á la una p. m.

En nuestra casa de remate calle Zabala 139 esq. Rincon. De gran variedad de artículos de tienda, almacen, bazar, ...

De muebles, juego de sala, escritorio, mesas, camas, lavatorios, roperos, sillas, cuadros, ... una estufa á kerosene etc. etc. 1369-prm.

José Caramés

Notable y colosal remate

En el local calle 18 de Julio 266 entre Dayman y Rio Negro.

Completa liquidacion de **5.000** pesos de mercaderías de

Bazar
Tienda
Almacen
y Muebles

No doy detalle. Solo pido al público que haga una visita.

Ver para creer

[illegible]

Estas mercaderías se liquidarán en los Domingos, Miércoles y Viérnes de 7 1/2 á la noche.

Calle 18 de Julio 266 entre Rio Negro y Dayman. 1378-prm.

Alberto Salvagno

De todos los ricos muebles que adornan la casa calle Soriano núm. 246

EL DOMINGO 25 de Julio, á la una en punto de la tarde, venderé á la mas alta oferta todos los ricos muebles que la adornan y cuyo detalle es en parte como sigue:

SALA—[illegible] Brussels ... de estilo Renacimiento ...

ESCRITORIO—[illegible] biblioteca ... caja de hierro contra incendio, un escritorio ministro ... tapices ... Bruselas, cuadros, libros, etc.

1.º DORMITORIO—[illegible] compuesto de un ropero de tres cuerpos con lunas de cristal biselado, una cama de matrimonio con dosel, un lavatorio con espejo mármoles Royal Rouge ... alfombra Bruselas ... etc.

2.º DORMITORIO—[illegible] cama, una mesa de luz, ... espejo y un lavatorio ... Bruselas, etc.

COMEDOR—[illegible] aparador ... una mesa para 24 cubiertos ... 12 sillas ... cristales ...

La casa estará expuesta el sábado 24 de las 10 de la mañana hasta la puesta del sol. 1391-jl.18.

Alberto Salvagno

De todos los buenos y elegantes muebles que adornan la casa habitacion del señor don Juan Antonio Giordano, por ausentarse temporalmente la familia de este señor para el Brasil, calle 25 de Mayo núm. 30.

EL LUNES 2 de Agosto, á la una en punto de la tarde, venderé á la mas alta oferta todos los ricos muebles que adornan la casa arriba citada, consistentes en muebles de sala, escritorio, ocho dormitorios, comedor y sala de billar. Al mismo tiempo, gran cantidad de ricas plantas, canarios panegardes, etc.

El detalle se dará por carteles.

Podrá visitarse la casa el domingo 1.º de Agosto desde las ocho de la mañana hasta puestas de sol. 1387.jl.17

Eduardo Albanell

JUDICIAL

Dos casas chicas, nuevas y muy bien situadas—Al mejor postor.

EL DOMINGO 25 de Julio, de órden del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, en los autos seguidos por doña Dominga D. de Berterretche contra el concurso de don Mariano Aguirre, procederé á vender:

A las 3 p. m., casa calle Sierra núm. 163, compuesta de 128 mts. 42 decímetros cuadrados: 14 mts. 370 de frente al Nordeste, 17 mts. 30 en el costado Sudeste, 9.13 en el Sudoeste y 18 m. 20 en el Noroeste.

A las 4 p. m., casa calle Yaro núm. 8, edificada en terreno de 80 metros y 6 decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar en las mismas propiedades y el comprador oblará en garantía el 10 por ciento.

Los títulos pueden ser examinados en el mismo Juzgado. 1338-jl.11

Jaime Maeso

Casas buenas, nuevas y muy convenientes. Magníficas colocaciones para el capital. Aprovechen los hombres de dinero, que la ocasion es única. Léanse los siguientes detalles que han de despertar interés entre los que buscan buenas propiedades centrales y que den gran renta. EL DOMINGO 25 del corriente Julio **1er. remate**. En el lugar de su ubicacion á las 2 de la tarde, venderé con órden de realizar por cualquier precio, la buena casa calle Caigná núm. 35a distante una cuadra de la calle 18 de Julio y al lado de la de Lavalleja. Tiene 5 piezas, tirantería de hierro, caño maestro y demas comodidades. Es linda, cómoda, central y muy conveniente. Hay que sacrificarla por cualquier precio. Si quieren hacer un buen dia, vayan á comprarla **2º remate**: En el lugar de su ubicacion á las 3 de la tarde, venderé la excelendida casa de bajos y altos, lujosa, grande, bien edificada y muy cómoda, con frente á la calle Lima núms. 148 y 150. Tanto los altos como los bajos tienen gran número de piezas, patios, caño maestro y demas comodidades. El que quiera vivir en una buena casa y sacar gran renta de la otra, no pierda esta única ocasion, pues se trata de una casa muy conveniente. Para apreciarla bien debe visitársele. Se venderá indispensablemente al mejor precio. **3er. remate**: En el lugar de su ubicacion, á las 4 de la tarde, venderé la buena y nueva casa con almacen y barraca al fondo, propiedad lujosa y muy cómoda con frente á la calle Goes núm. 152, teniendo hermoso almacen al frente, casa para familia y depósito al fondo con entrada independiente. Es una propiedad de primer órden, que reune grandes ventajas y comodidades. Su construccion es elegante y sólida. Oferta con contrato 35 $ [illegible]. Hay que venderlas pues su dueño [illegible]. Títulos buenos. Creo que los hombres de dinero no se podrán quejar de estas valiosas casas y de la buena ocasion que se les presenta para hacer pingües negocios. Por informes, Cindadela 108. 1406-jl.22.

Adolfo Garcé

De todas las existencias del bien surtido Bazar del Pueblo, calle 25 de Mayo núm. 237 (bajos del Hotel Central). Completa liquidacion por conclusion de negocio.

REMATES NOCTURNOS

EL LUNES 26 del corriente á las 7 1/2 en punto de la noche y las siguientes á la misma hora hasta la completa liquidacion, venderé en remate al mejor postor, todo el valioso y variado surtido de este acreditado Bazar. 1384-jl.17.

Adolfo Garcé

Importante remate para Confiteros, Almaceneros Licoristas, etc. De 50 cajones almendras sin cáscara y 15 cajones setas al natural. En el muelle: frente á los depósitos Artigas (al lado del kiosko del Comercio).

EL MARTES 27 del corriente á las 2 1/2 en punto de la tarde y en el lugar antes citado, venderé en remate al mejor postor y por cuenta y órden de su dueño, los siguientes artículos:

50 cajones cada uno con 44 kilos neto almendras sin cáscara y 15 cajones cada uno con 50 latas setas al natural.

Toda la mercadería es garantida buena, fresca y de superior calidad.

Condiciones de venta

En lotes á gusto de los interesados; despachado, á domicilio y pagadero al recibirse.

Por mas datos ocurrir al escritorio del Rematador, San José núm. 35. 1395–jl.21.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 1000 hectáreas de campo en Laureles, 9.ª seccion Dep. de Tacuarembó. Próximo á la Estacion Achar. Equivalentes á 1355 c.... El mejor campo de todo el departamento.

EL JUEVES 29 de Julio á las 3 p. m. en la puerta del Jurgado Plaza Independencia núm. 19 venderé de acuerdo con el siguiente:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del Sr. juez L. Depart., Dr D. Ramon Montero y Paullier, recaida en los autos de la Suc. de Antonio y Custodia Cardoso, se hace saber que el dia 29 de Julio á las 3 p. m. y en la puerta del Juzgado (Plaza Independencia, Norte núm. 19) se vá á proceder por el rematador D. Manuel P. Mendoza, acompañado del alguacil y actuario de la oficina, á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo, situada en la 9.ª Secc. Jud. del Dep. de Tacuarembó, compuesta de 1000 hectáreas, entre los arroyos



Agustin Serrano

[illegible] Sociedad ... Hipotecario del Uruguay ...

[illegible]

Vicente Torres

De todas las existencias del almacen denominado "Andrés Amaro" ... Paso del Molino, calle ...

EL JUEVES 29 y VIERNES 30 del corriente á las 12 1/2 en punto ... [illegible]

Al mismo tiempo

Los armazones, mostradores, ... balanza de 300 kilos, ... medidas ... mesas, bancos y demas útiles.

Para mas datos ver al rematador en su escritorio calle Yaguaron núm. 322. 1441-jl.23

Pablo Luquet

JUDICIAL

Al mejor postor, para pago de hipoteca.—Buena gran y bien construida casa calle del Cerro número 36 y una barraca calle Piedras número [illegible].

La venta tendrá lugar en el sitio de su ubicacion el dia 29 del corriente á las 3 p. m. con arreglo al siguiente:

TITULOS DE PRIMER ÓRDEN

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Mario V. Martinez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente á las tres de la tarde y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va á proceder á la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado y en un solo lote, de las siguientes propiedades: un terreno destinado á barraca con las construcciones de material que contiene salvo los techos de zinc y algunas mejoras que son propiedad de inquilino, ubicado en la manzana número 18 de la ciudad vieja, compuesto dicho terreno de un área superficial de 1.200 metros ... y 92 mm., teniendo 24 m. 407 mm. de frente al Nor-Oeste sobre la calle Piedras ... los títulos respectivos. Este terreno está dividido en tres fracciones y la del Sud Oeste tiene 245 m. 25 dec. 32 mls. con 4 m. 764 mls. de frente sobre la citada calle de las Piedras que solo pertenece á los ejecutados en propiedad y posesion hasta el primer piso por servidumbre de edificacion. Esta propiedad, ademas, está arrendada por cinco años á razon de 80 pesos mensuales durante los tres primeros años y cien pesos mensuales tambien durante los dos últimos á contar desde el 1.º de Julio de 1896. Un terreno con el edificio en el construido situado en la manzana núm. 13 de la ciudad vieja, compuesta de 15 m. 46 mlts. de fondo al Sud Oeste sobre la calle del Cerro por donde tiene el núm. 36. 36 m. 722 m. m. en el costado Sud Este, 20 m. 176 m. m. en la línea Nord Este formando una extension superficial de 754 m. 57 dec. y 55 cent. Los sótanos del fondo de esta propiedad están arrendados por cinco años á contar desde el 1.º de Julio de 1896, conjuntamente con el terreno de barraca descripto en la primera parte de este edicto. Se previene que el mejor postor oblará en el acto del remate el 10 % de su oferta á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil y que estas propiedades se mandan vender en los autos seguidos por don Saturnino Alvarez Suevieta contra doña María Mac Eachen de Guimera y doña Elena Mac-Eachen de Mellado por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Julio 12 de 1897.—*Juan C. Solla*, escribano público.

Nota. Por los títulos, planos y demás antecedentes, ocurran los interesados á la oficina actuaria. 1347-jl.13.

Mendoza Garibay

El 4 de Agosto, á las 4 de la tarde. Al mejor postor. De la casa baja calle Uruguay núm. 159, casi esquina Arapey. Construccion moderna, materiales superiores, todas las comodidades.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público, que el dia 4 del entrante Agosto, á las 4 de la tarde y por el rematador don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta al mejor postor de una finca y el terreno sobre que se halla construida, situada en la manzana núm. 9 de la Nueva-Ciudad y compuesto éste de un área superficial de 275 mts. 71 dec. y 18 centímetros cds., con 9 m. 8 cent. de frente al Norte sobre la calle Uruguay, donde tiene señalada su puerta con el núm. 159, por 32 mts. 6 cent. de fondo al Sud por donde linda con don José Peypoch y mide 8 mts. 82 cent.; al Oeste confina con sucesores de don Enrique Jones, y al Este hoy parte con los señores Máximo Seré y Hnos. y la otra parte con doña Liboria Lago de Casal, que tiene su frente á la calle Arapey. El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta se efectuará en la misma propiedad y ha sido ordenada en la ejecucion seguida por los señores Vicente Crementi y José Abal Savaris con doña Liboria Lago de Casal y don Eleuterio Casal.—Montevideo, Julio 19 de 1897.—*Juan José Peyrallo*, Actuario.

Los títulos que corren agregados á los autos, pueden verse en la Oficina Actuaria, Rincon 105.

Por mas informes Cerrito 138, escritorio del señor F. T. Piñeyro. 1395-jl.20

José María Canto

JUDICIAL

Tasacion bajísima, para pago de Contribucion Inmobiliaria. En el Paso del Molino, al lado del Jardin Público, en la posicion mas alta y mas importante de la localidad.—Tiene los tranvías del Reducto y Paso del Molino, á poca distancia. La venta se efectuará EL DOMINGO 8 de Agosto, en el paraje de la ubicacion por precio que exceda de $ 0.20 el metro cuadrado, debiendo el mejor postor oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 %, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez de Paz de la 20.ª seccion de este departamento don Angel Sena, en autos seguidos por don Cárlos J. Arrúe como procurador del Impuesto de Contribucion Inmobiliaria, contra don Cárlos Fourquet y la sucesion Maidana, por cobro de dicho impuesto, se hace saber al público que el domingo 8 de Agosto próximo venidero, á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion, se procederá á la venta en remate público por el martillero don José Mª Canto, de un terreno situado del otro lado del arroyo Miguelete en el Paso del Molino, 20.ª seccion judicial de este departamento deslindado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, segun plano que obra en autos, segun el cual dicho terreno es de forma irregular, encierra un área de diez mil sesenta metros cuadrados con 19 decm. y linda por el Norte con la calle Santa Lucía, por el Sud en parte con calle y en parte con la plaza, por el Este con varios y por el Oeste se ignora el dueño. Dicho terreno ha sido tasado para la venta por el precio total de 3,018 $ 06 cts., ó sea á razon de 30 cents. el metro cuadrado y no se oirán ofertas que no excedan de las 2/3 partes, ó sean 2.012 $ 04 cents. (0.20 centésimos por cada metro cuadrado) La venta se efectuará con asistencia del señor Juez y del infrascripto escribano.—Montevideo, Julio 20 de 1897.—*Eduardo Simon*, escribano público.

Para otros datos, ocurrir á casa del rematador, calle Tacuarembó núm. 14 c entre las de Miguelete y La Paz ó bien á la calle Misiones núm. 141. 1404-jl.22.

PÍLDORAS DIGESTIVAS DE PANCREATINA de DEFRESNE

FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE, PROVEEDOR DE LOS HOSPITALES DE PARIS

La Pancreatina, admitida en los hospitales de Paris, es el mas poderoso digestivo que se conoce. Posee la propiedad de digerir y hacer asimilables lo mismo las carnes que los cuerpos grasos, el pan, el almidon y las féculas. Es decir que los alimentos, sean los que fueren, pueden ser digeridos por la pancreatina sin el auxilio del estomago. Ora provenga la intolerancia de los alimentos, de la alteracion ó falta total del jugo gástrico, ora de la inflamacion ó de ulceraciones del estomago ó del intestino 3 á 5 Píldoras de Pancreatina de Defresne despues de comer darán siempre los mejores resultados; los médicos las recetan contra las siguientes afecciones:

Hastío para la comida,	Anemia,	Gastralgias,
Malas digestiones,	Diarrea,	Ulceraciones cancerosas,
Vómitos,	Disentería,	Enfermedades del hígado,
Embarazo gástrico,	Gastritis,	Enflaquecimiento,

Somnolencia despues de comer y vómitos propios del embarazo en las mujeres.

PANCREATINA DEFRESNE [illegible] 3 á 4 cucharitas [illegible]

[illegible] DEFRESNE, Autor de la Peptona, Paris, y en las principales farmacias del extranjero.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbúticas, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y decolorida: el Vigor, la Coloracion y la Energía vital.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmº, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

EL APIOL de los Dres JORET y HOMOLLE regulariza los MENSTRUOS



INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

VIOLETTE IDEALE

PERFUME NATURAL
HOUBIGANT
Perfumista. PARIS

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Depurativo SIMPLE. Exclusivamente vejetal. Prescrito por los Médicos en [illegible] ENFERMEDADES CONSTITUCIONALES, *Acritud de la Sangre*, Herpetismo, Acné y Dermatosis.

El Mismo con IODURO DE POTASIO. Es el mejor tratamiento complementario del ASMA. Este Medicamento es actualmente SOBERANO en los casos de Gota, Reumatismo crónico, Angina de Pecho, Enfermedades Específicas hereditarias ó accidentales, Escrófula y Tuberculosis. Folleto segun los últimos trabajos de MÉDICOS ESPECIALES.

CH. FAVROT y Cª, Farmacéuticos, 102, Rue Richelieu, PARIS. [illegible]

NEVRALGIAS JAQUECAS

Curacion inmediata por las PILDORAS ANTI-NEVRALGICAS del Doctor CRONIER

ASMA CATARRO-OPRESION

y todas las afecciones de las Vias respiratorias. Curados por los Tubos LEVASSEUR

Farm. ROBIQUET, Miembro de la Acd de Med., 23, r. de la Monnaie, PARIS.—En MONTEVIDEO: Fª y Drog. del SOL de M. GUEL REY.

JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONYE

Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las diversas afecciones del corazon, contra la Hidropesía, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma y contra todos los desórdenes de la circulacion.

ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA de BONJEAN

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)

La solucion de Ergotina de Bonjean constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las Grageas de Ergotina de Bonjean se emplean para facilitar los alumbramientos y cortar las hemorragias de todo género.

Depósito general: LABÉLONYE, calle de Aboukir, nº 99, en Paris

Y en las principales Farmacias de todas ciudades



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK

Estreñimiento, Jaqueca, Malestar, Pesadez gástrica, Congestiones, curados, ó prevenidos.

(Rótulo adjunto en 4 colores)

PARIS: Fia LEROY, *y en todas las Farmacias.*

ERNESTO QUINCKE

CALLE CERRO LARGO NUM. 92, ESQUINA ANDES—MONTEVIDEO

SE ENCARGA DE **INSTALACIONES DE LUZ ELECTRICA** EN **PUEBLOS, CASAS, BUQUES ETC.**

Depósito permanente de toda clase de UTENSILIOS para INSTALACIONES pequeñas, como: dinamos, cables, lámparas de arco é incandescentes, fusibles, &.

Unico representante **de la Sociedad General de Electricidad de Berlin.**

Especialidad en teléfonos, timbres eléctricos, pararayos, etc., de la renombrada fábrica de

MIX & GENEST, BERLIN

1037-prm.d.p.m.



¡EXCELSIOR!

Caja metálica con 50 Fósforos

es la mas elegante
la mas cómoda
la mas sólida
la mas segura
la mas decente
la mas manuable
la mas económica
la mas conveniente

la que contiene mas fosfóros
la mas ventajosa para el consumidor.

Se venden en todos los almacenes, cafés y cigarrerías **al mismo precio que la caja de carton!**

PIDASE LA CAJA METALICA

EXCELSIOR

Fabricante: E. VILLEMUR, Montevideo.

COLEGIO

DE LA

CONGREGACION ESCOLAR ALEMANA

129—SAN JOSÉ—131

Se avisa á los padres que los exámenes se verificarán en los dias 21, 22, 23 y 24 de Julio.

El nuevo año escolar principiará el 2 de Agosto. Para esta fecha se admiten varones y niñas hasta la edad de nueve años.

1286-ag.5

LA COMISION.